



ESPACIO DE REFLEXIÓN  
**PRIORIDADES EN**  
LA **AGENDA**  
DE **POLÍTICAS**  
PÚBLICAS

**Prioridades en la agenda de políticas públicas**  
**Campaña Sin Mujeres No hay democracia**

**Fotos:** Archivo Decidamos

**Diseño y Diagramación:** Entre Paréntesis

**Impresión:** Servicios Gráficos

**Tirada:** 300 ejemplares

**©Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana**

Colón 1700 c/ París

Asunción, Paraguay

Teléfonos: (595 - 21) 425 850/2

Fax: (595 - 21) 421 888

comunicacion@decidamos.org.py

www.decidamos.org.py

@decidamospy

www.facebook.com/decidamos.paraguay

Facebook: Sin mujeres no hay democracia / Decidamos Paraguay

Diciembre, 2013



ESPACIO DE REFLEXIÓN  
**PRIORIDADES EN**  
LA **AGENDA**  
DE **POLÍTICAS**  
PÚBLICAS

# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
TEJIENDO MEMORIAS, CONSTRUYENDO HISTORIAS <b>POR MARTA ALMADA</b>	8
LA INVERSIÓN EN LA NIÑEZ, PRESUPUESTOS NO PLANIFICADOS Y SIN IMPACTOS EN LA REALIDAD DE LAS PERSONAS Y LAS COMUNIDADES <b>POR ANÍBAL CABRERA</b>	12
POLÍTICAS DE SALUD PARA MUJERES <b>POR MARGARITA BAZZANO</b>	19
SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL <b>POR ELSY VERA</b>	23



AGENDA LEGISLATIVA PARA AVANZAR  
EN DERECHOS DE LAS MUJERES  
**POR MIRTA MORAGAS MERELES**

28

EL CAMINO HACIA LA ERRADICACIÓN  
DE LA VIOLENCIA EN PARAGUAY  
**POR ANGÉLICA ROA**

35

A MODO DE NO CONCLUSIÓN

45

# PRESENTACIÓN

DANDO CONTINUIDAD A LA CAMPAÑA **“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”** A LO LARGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013 SE HAN REALIZADO DIVERSAS INICIATIVAS PARA PROMOVER EL DEBATE SOBRE LA PARIDAD DEMOCRÁTICA, BUSCANDO IR MÁS ALLÁ DEL ALCANCE DE LAS CUOTAS Y PASAR A FIGURAS MÁS CERCANAS A LA IDEA DE DEMOCRACIA SUSTANTIVA.

En esta fase del proyecto se estableció como objetivos a saber sensibilizar respecto a la importancia y legitimidad de la participación de las mujeres en la vida política de todo estado democrático, con particular énfasis a la idea de paridad como una vía para la democracia sustantiva y promover acciones concretas de la Agenda de Políticas públicas para mujeres.

Se ha iniciado en este período de tiempo una reflexión sobre el paso de la cuota mínima establecida por la Ley Electoral a la paridad. La paridad democrática que implica más allá del alcance en sí de las cuotas determinadas dentro de los marcos jurídicos que también son de por sí una conquista pero hablar en éstos términos, a casi 20 años de haber incorporado este artículo en el código electoral y en los diferentes partidos políticos tuvo sus consecuencias de una u otra manera. Están los partidos que han avanzado hasta llegar a la paridad como el partido UNACE y País Solidario, mientras otros retrocedieron como es el caso de la ANR que siendo el primero en incorporar una cuota de participación de mujeres en sus estatutos, hoy tiene un 33% de presencia de mujeres pero esto no está reglamentado por lo que se rige como establece el código electoral. Las mujeres que militan en partidos políticos en diferentes encuentros en el marco del proyecto han señalado que esta discusión sobre la paridad se fue debilitando a lo largo de los años.

<sup>1</sup> Datos de la mesa de análisis “Cuoteo y Paridad” realizado en el marco del V Encuentro Feminista.



A casi 17 años de la aprobación de la figura de las cuotas en el código electoral no sin el enorme esfuerzo de las mujeres políticas, las mujeres de organizaciones de la sociedad civil que también apoyaron de alguna manera con sus conocimientos, la cuota ha dado resultados, sí hay que reconocer que tiene un valor por haber permitido una incorporación, un acceso muy modesto y gradual de mujeres en los espacios de toma de decisión política particularmente en la legislatura tanto a nivel nacional como departamental y central. Las cuotas por sí solas no bastan. El debate es amplio y en pocos meses no podrá ser agotado de ninguna manera. Esperamos lograr incidencias para las elecciones municipales del año 2015 pues el proceso abierto en estos dos años debe continuar, el primer paso está dado y depende de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil continuar y posicionar la importancia del rol de las mujeres en la construcción y consolidación de la democracia.

Con estas líneas de acción más concretas hemos dado continuidad a las acciones desarrolladas en la primera parte de la campaña. Aunque existieron dificultades con la disponibilidad de los fondos, se postergaron actividades, no así los contactos con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y de partidos políticos diversos para realizar acciones concretas en estos últimos meses del año.

A continuación presentamos una serie de artículos que tratan sobre las prioridades que se deben tener en materia de políticas públicas para mujeres. Se inicia el material con una reflexión sobre la memoria, la reparación de una deuda pendiente desde que acabó la Dictadura en 1989, posteriormente se presenta la situación de la infancia, la mujer rural y la salud de las mujeres. Presentamos a continuación lo que se debería tener en la agenda legislativa para avanzar en derechos de las mujeres, el siempre difícil camino para la erradicación de la violencia hacia las mujeres y finalizamos a modo de conclusión la participación política de las mujeres que seguirá en debate y que esperamos con este documento seguir aportando hacia la construcción y fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

# TEJIENDO MEMORIAS, CONSTRUYENDO HISTORIAS

POR MARTA ALMADA

EL GOLPE DE ESTADO PRODUCIDO EL PASADO 22 DE JUNIO DEL 2012 DEJÓ EN CLARO UNA REALIDAD: EL DISCURSO DE LA DICTADURA STROESSNER NO HA DESAPARECIDO, NI TAMPOCO SUS TÉCNICAS Y ARTILUGIOS<sup>2</sup>. Y ESTO NO SÓLO POR HECHOS COMO QUE EL NIETO DE STROESSNER ES MIEMBRO DEL SENADO Y QUE REIVINDIQUE CONSTANTEMENTE LA FIGURA Y EL GOBIERNO DEL ABUELO; O LA PERSISTENCIA DEL USO Y ABUSO DE LA HISTORIA PARA JUSTIFICAR EL GOLPE DE ESTADO APELANDO DE NUEVO A LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA. DE NUEVO, LA LECTURA DEL PASADO, Y POR ENDE LA CONFIGURACIÓN DEL PRESENTE SE ARTICULA ALREDEDOR DE LA GUERRA<sup>3</sup>. TODO ESTO DESPLEGADO SOBRE EL FONDO DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA POR PARTE DEL ESTADO PARAGUAYO. LA MATRIZ AUTORITARIA CON RASGOS MILITARISTAS, NACIONALISTAS Y PATRIARCALES AÚN PERSISTE EN LA ACTUALIDAD.

La presencia de esta matriz implica que aún no se han generado las condiciones para que la memoria, los testimonios de las víctimas de la dictadura puedan historizarse, ser escuchadas y que pueda ser posible reconstruir las dislocaciones radicales de los lazos sociales producidos por la represión en las comunidades. Debe recordarse que ésta en particular se dio en lugares donde se estaban dando experiencias organizativas de las Ligas Agrarias; especialmente en la década de los 70, la represión política de la dictadura se extendió a las áreas rurales y tuvo como objetivo a diferentes expresiones colectivas en comunidades<sup>4</sup>. En estos procesos, las experiencias y viven-

<sup>2</sup> Cf. Ignacio Telesca. Golpe o no golpe. ¿Es esa la cuestión?, en Franquismo en Paraguay. El golpe. Rocco Carbone/Lorena Soler (eds.). Arandura editorial, Asunción, 2012.

<sup>3</sup> Idem, Ignacio Telesca.

<sup>4</sup> Cf. Comisión de Verdad y Justicia. Informe Final Anive Hagua Oikó. Tomo V, Asunción, 2008.



cias de las mujeres tuvieron rasgos propios, vinculadas con la condición de género; asimismo, la participación de las mismas en las organizaciones comunitarias constituye una dimensión aún invisible en la construcción de la memoria. Desde esta perspectiva, recoger las historias contadas por las mismas mujeres y socializarlas en sus ámbitos de convivencia, es a la vez, una apuesta, reconocimiento y valoración de la actitud perseverante y convincente de estas mujeres en la búsqueda de justicia y defensa de la vida.

## LAS OTRAS DE LA HISTORIA

En estos tiempos en los que aún se respiran aires de festejo por el bicentenario “*independentista*” en muchos de los países de América Latina, no dejan de oírse muchas preguntas, sospechas e inconformidades. ¿Qué debemos conmemorar y qué rechazar?, ¿de qué independencia estamos hablando?, ¿a costa y a favor de quiénes se gestaron las luchas independentistas?, ¿acaso debemos sentirnos como un continente que recién nació hace un poco más de 200 años? La idea de América Latina es una invención europea moderna limitada a la visión que los europeos tenían del mundo y de su propia historia (Mignolo, 2007:33). En consecuencia, un imaginario de nación blanca y masculina que se erigió por parte de las élites criollas sobre la dominación de los pueblos originarios, los afro descendientes y a nivel general, sobre las mujeres, que lejos de ser un motivo de festejo, hoy como ayer, nos provoca e interpela. No sólo porque quienes contaron la versión oficial de la historia fueron descendientes de europeos, sino porque fue escrita en clave masculina y de vencedor.

Las Otras, las narraciones, voces y existencias al margen de La Historia que pretende ser única, no sólo continúan invisibilizadas, sino que sobre el olvido de sus saberes, se erigieron las imágenes deformadas y espejos deformantes en donde la mayoría de quienes habitamos esta tierra en plena madurez no nos podemos reconocer. Sin embargo, esta distorsión sobre nuestra propia experiencia histórico-social que por “*naturaliza*” genera la perspectiva eurocentrista, no afecta a todos y todas por igual. Y esto resulta evidente en el caso de las mujeres.

Dentro de los subalternos, están las subalternas. “*Las Otras*”, habitantes de la periferia, que al borde mismo de la periferia y a pesar de la invisibilización, no han dejado de crear, decir, zurcir la vida, estar siendo, proponiendo, resistiendo. Como lo han hecho las mujeres desde la guerra de la Triple Alianza hasta nuestros días en el Paraguay. Como lo hicieron desde las escuelas y las

chacras las mujeres que protagonizaron el Movimiento Campesino de las Ligas Agrarias durante los años sesenta y setenta. Como lo siguen haciendo desde los escenarios familiares, vecinales y comunitarios cientos de mujeres en el anonimato.

La realidad no puede ser reducida a lo que existe de modo hegemónico porque se sabe que hay realidades que se silencian, que se marginan, que se suprimen, que son producidas como no existentes. Por el hecho de que estas realidades estén veladas, no quiere decir que no existan, ni que no contengan precisamente en su carácter marginal un importante potencial contra-hegemónico que es preciso mantener silenciado.

Resulta urgente que las mujeres nos asumamos como sujeto social que protagoniza la propia existencia, sin tener que traducirnos, ni buscar legitimar nuestras narrativas y prácticas desde los discursos dominantes. Pero paralelamente resulta inspirador que se retome la fuerza y la capacidad que tienen algunas mujeres para construir lazos sociales, crear redes de apoyo solidarias y mantener la vida en el centro de la vida misma, a través de sus roles “*tradicionales*” centrados en el cuidado de la tierra, la crianza y la educación.

## QUE LA HISTORIA OFICIAL SEA INTERPELADA POR LAS MEMORIAS COLECTIVAS EN CLAVE DE MUJER

### La perspectiva de género: Las voces de las mujeres de las Ligas

La invisibilidad del rol político de la mujer en la historia reciente del Paraguay está relacionada con las diferentes formas de discriminación y abuso contra la mujer (las cotidianas injusticias y demás violencias), sin embargo, las formas femeninas de apoyo y contención de los seres amados, las cotidianas redes afectivas tejidas por las madres, las abuelas, las hermanas, y la reconstrucción de formas de convivir menos injustas, siguen vigentes en las interrelaciones que constituyen las comunidades.

Ahora bien, ¿Qué se sabe de las Ligas Agrarias en Paraguay?, ¿qué dice la Historia Oficial que se enseña en las escuelas sobre esta experiencia de solidaridad, resistencia y trabajo comunitario?, ¿desde qué voces y en qué contextos se cuentan las historias de las Ligas?, y, ¿qué sabemos del lugar de la mujer en esa gesta?

Yerushalmi (1989:17-18) señala que *“cuando decimos que un pueblo recuerda, en realidad decimos primero que un pasado fue activamente transmitido a las generaciones contemporáneas (...) y que después este pasado transmitido se recibió como cargado de un sentido propio. En consecuencia, un pueblo olvida cuando la generación poseedora del pasado no lo transmite a la siguiente, o cuando ésta rechaza lo que recibió o cesa de transmitirlo a su vez, lo que viene a ser lo mismo (...) un pueblo jamás puede olvidar lo que antes no recibió”*.

Entonces vale la pena preguntarse ¿qué tanto conocen las siguientes generaciones de las estrategias de resistencia que protagonizaron cientos de mujeres y hombres en medio de los horrores de la dictadura?



Es preciso entonces para que no devenga el Olvido y con él, la consabida impunidad, generar escenarios o marcos sociales alternativos a los oficiales, dentro de los cuales las memorias “*amenazadas*” e invisibilizadas puedan circular, transformarse y servir de inspiración para las siguientes generaciones.

Las “*pequeñas-grandes*” memorias de las mujeres que estuvieron frente a la minga común de las Ligas, detrás de las experiencias de los almacenes comunitarios o como guías –Pytyyohára- en las escuelas campesinas, deben ser sacadas a la luz. Y transformadas a la luz de los desafíos de nuestros tiempos. No solo para permitir que sus voces sean escuchadas y por lo tanto reconocidas, sino para que las memorias que han sido confinadas a permanecer “*acurrucadas*”, como lo plantea Galeano, en los cuerpos, las cocinas y las esquinas, puedan llegar a otros escenarios y “*receptores*”.

Se hacen necesario otro tipo de destinatarios que interroguen o en quienes se incida, como lo señala Jelin (2002:86-95), sin los sobreentendidos que permean el sentido común de una generación. “*Otros –y otras- que pueden ayudar a través de un diálogo desde la alteridad, a construir una narrativa social con un nuevo sentido*”. Recoger las historias contadas por las mismas mujeres y socializarlas en sus ámbitos de convivencia, es a la vez, una apuesta, reconocimiento y valoración de la actitud perseverante y convincente de estas mujeres en la búsqueda de justicia y defensa de la vida.

# LA INVERSIÓN EN LA NIÑEZ, PRESUPUESTOS NO PLANIFICADOS Y SIN IMPACTOS EN LA REALIDAD DE LAS PERSONAS Y LAS COMUNIDADES

POR ANÍBAL CABRERA<sup>5</sup>

## LOS CONTEXTOS NO OBSERVADOS PARA LA PLANIFICACIÓN

Según datos oficiales, en el año 2009 se registraron 590 embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, 555 en el 2010 y 611 en el 2011. Estos, sumados a los embarazos en chicas de 15 a 19 años son razón que 20% de los nacidos vivos sean de madres adolescentes. Esta proporción es estable desde hace años en el país.

Las mujeres paraguayas comienzan a temprana edad su etapa reproductiva. El 10,2% de las adolescentes de 15 a 19 años y el 45,5% de las jóvenes de 20 a 24 años han tenido al menos un embarazo.

Según datos de 2008 Paraguay registra una alta tasa de fecundidad adolescente, con 63 nacimientos por cada 1.000 mujeres. El mismo estudio observa que en las adolescentes de 15 a 19 años es 10% menos probable el uso anticonceptivos comparado al uso por mujeres de 20 a 34 años.

La tasa de muerte materna para adolescentes de 15 a 19 años de edad duplica la normal para una mujer adulta. Para una adolescente menor de 15 años, la mortalidad es quintuplicada a lo largo del embarazo, parto y posparto.

A septiembre de 2012 se registra que un 2,13% de las muertes maternas corresponden a adolescentes de 10 a 14 años. En el año entre el 2010 y 2011 se ha duplicado el número de muertes maternas en adolescentes de 15 a 19 años, pasando de 7 a 14 casos por mes, de un 6,7% a un 15,16% del total.

<sup>5</sup> Secretario ejecutivo de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.



Las principales causas de muerte materna en adolescentes de 15 a 19 años son el aborto y la toxemia, correspondiendo al 29% de la mortalidad en este grupo. En el año 2008, una de cada cuatro mujeres que consultó por aborto tenía menos de 19 años. Aunque la tasa de mortalidad materna en Paraguay presenta un descenso sostenido desde el año 2000, en el grupo etario de 15 a 19 años ha aumentado.

## LA INVERSIÓN SOCIAL, ENTRE LA CANTIDAD Y LA CALIDAD

La clasificación del Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGGN) por funciones arroja cinco bloques: **a)** Administración Gubernamental; **b)** Servicios de Seguridad; **c)** Servicios Sociales; **d)** Servicios Económicos; y **e)** Servicio de la Deuda Pública.

El bloque de los Servicios Sociales posee siete ejes temáticos: **a)** Salud; **b)** Promoción y Acción Social; **c)** Seguridad Social; **d)** Educación y Cultura; **e)** Ciencia, Tecnología y Difusión; **f)** Relaciones Laborales; y **g)** Vivienda y Servicios Comunitarios.

Al finalizar el mes de setiembre del 2013, la ejecución del Gasto Social aumentó en 14,3% en relación al mismo periodo del año 2012. De cada 100 guaraníes del total ejecutado por la Administración Central, 57 corresponden a Gastos Sociales.

La ejecución financiera total del Gasto Social al finalizar el mes de Setiembre/2013 asciende a G. 9,5 billones (USD. 2.143 millones) (TC BCP - G. x dólar 4.436 al 02/10/13), cifra que representa el 56,91% de prioridad fiscal.

En cuanto a la participación de los componentes del Gasto Social, *“Educación y Cultura”*, registra la mayor participación con el 38,63%, seguido por *“Promoción y Acción Social”* con el 21,37%. Al cierre del mes de setiembre del 2013, el primero se explica principalmente por la provisión de 421.800 textos y guías escolares, así también, se realizó la entrega de 1.493.281 canastas básicas de útiles escolares; y el segundo por el incremento en las transferencias a Gobiernos Departamentales por parte del Ministerio de Hacienda, así como también, la realización de transferencias monetarias condicionadas a 88.611 familias entregada a través del programa Tekopora.

En lo que respecta a la variación relativa de la ejecución financiera, se observa que los gastos correspondientes a “*Seguridad Social*” se incrementaron en 16,89%, atribuible al aumento en el número de beneficiarios de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, que en el mes de Setiembre del año 2012 se efectuó el pago a 44.942 beneficiarios, en tanto que, para el mismo mes del año 2013 la cantidad de beneficiarios ascendió a 79.984 adultos mayores.

Al observar la trayectoria del presupuesto general de gastos de la nación, se evidencia la existencia de un aumento paulatino en el crecimiento y ejecución del mismo en el área social. Pero la cantidad no es sinónimo de calidad, en cuanto a la entrega de servicios por parte del sector público a las personas, familias y comunidades.

Es necesario tener líneas de base más claras, seguimientos estrictos a la ejecución de las acciones del Estado, contar con monitoreos que efectivamente contribuyan a hacer ajustes a dichas acciones, y evaluaciones en clave de aprendizajes que permitan mejorar la entrega de servicios públicos al nivel más local posible.

La implementación de políticas públicas en el ámbito social, dado el contexto del país, implica trabajar con comunidades en situación de pobreza extrema, donde la misma de manera cíclica se auto-reproduce inter-generacionalmente, sobre la base las niñas y las mujeres debido a las asimetrías de poder y el sistema cultural imperante; y al no modificarse el modelo desarrollo existente que define la estructura económica de Paraguay, esta situación va seguir existiendo.

Al iniciarse un proceso de trabajo comunitario, no se puede pretender resultados en el corto plazo, y más cuando lo hace el Estado, que en pocas ocasiones tiene equipos de trabajo con las experiencias y capacidades técnicas suficientes. A esto se suma que el financiamiento del Estado, y en particular de las acciones sociales no tienen una continuidad definida, existen periodos de tiempo donde los equipos de trabajo no cuentan con contratos, no existen vehículos o combustible para realizar las tareas, entre cosas.

Por lo anterior, al tener una discontinuidad en el trabajo con las comunidades, dejando periodos de tiempo cortos y medios de brindar las prestaciones necesarias para la protección, promoción, inclusión y desarrollo, de las personas y sus comunidades, significa un volver a empezar de nuevo todo el tiempo, donde la confianza hacia el Estado se va diluyendo.

## **UNA MIRADA A LA SALUD DE LA ADOLESCENCIA, LAS IMPLICANCIAS DE LA INERCIA**

Existe un Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para el periodo 2009 – 2013, implementando por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el mismo abarca a toda la población del país. También existe el Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con Equidad de la Niñez para el periodo 2010-2015, en el cual se incluye toda la salud de una manera integral.

Estructuralmente la Dirección General de Programas de Salud - DGPS, tiene a su cargo a la Dirección Salud Integral de Niñez y Adolescencia - DIRSINA (que cuenta con un Departamento de



Salud Integral de la Adolescencia con un equipo especializado) y la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, ambas direcciones dependen del presupuesto asignado desde la DGPS, los planes mencionados anteriormente no cuentan con presupuesto específicos.

La situación de las adolescentes de las zonas rurales y las comunidades indígenas es dimensionada en debida realidad, los determinantes sociales que llevan a que estos grupos poblaciones sean no solo vulnerables, también violentadas en todas dimensiones que implica la palabra.

Temas como embarazo, abuso sexual, trata de personas, son parte de dicha realidad a la cual están sometidas las adolescentes, estas cuestiones no forman parte de la agenda pública, y por tanto existe una nula o baja respuesta del Estado para brindar protección a dicho grupo etario.

Luego del primer embarazo, rápidamente llega el segundo y el tercero, infecciones de transmisión sexual, aumento de la desnutrición, exclusión del sistema educativo y por tanto del económico, entonces las condiciones de pobreza se van perpetuando de generación en generación, como ciclo indestructible, que funciona como parte de un modelo perverso de exclusión social, política, económica y cultural.

Frente a dichas situaciones no se puede hablar de un proyecto de vida, en impliquen condiciones dignas, donde el ejercicio de derechos llevan a una mejora progresiva de las condiciones de vida personal, familiar y comunitaria.

## **ESTADO Y SOCIEDAD, COMPROMISOS ASUMIDOS**

Existe una disociación entre el reconocimiento formal de los derechos y la asignación de recursos para su cumplimiento, esta situación es objeto de preocupación por parte del Comité de los Derechos de la Niñez de NNUU, que en sus Observaciones en los Informes periódicos del Estado insiste en la necesidad de incrementar los recursos económicos para cumplir con la Convención, particularmente, para la ejecución de políticas sociales, planes y programas específicos para la niñez y adolescencia.

Pero pese al mandato de la Convención sobre los Derechos de la Niñez de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos de la niñez hasta el máximo de los recursos disponibles, de manera regular se evidencia las dificultades financieras y administrativas que tiene el Estado paraguayo para respaldar su compromiso con el cumplimiento de los derechos de la niñez.

El Estado tiene la obligación de adoptar las medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles para dar cumplimiento a los derechos de la niñez; por tanto se tiene que *“determinar la proporción del presupuesto general de gastos de la nación, identificando las partidas que se destinan al sector social y, dentro de éste, a la niñez, tanto directa como indirectamente”*, es decir, demostrar cuánto se invierte efectivamente y no afectivamente en la niñez y adolescencia.

En los últimos años, el tema niñez tiene mayor fuerza en las agendas políticas y públicas, se puede destacar muchos avances, como los procesos de transformación legislativa para adecuar la legislación interna a los estándares de la Convención, junto con la creación de instituciones, planes y políticas que promueven el bienestar de la niñez.

Hay pasos dados, pero el trecho del camino aún es muy largo; la realidad nos indica la necesidad de tener mayor énfasis sobre la situación de la niñez rural, indígena, y la adolescencia en términos de salud, educación, justicia y trabajo. Estos elementos son las nuevas fronteras hacia donde es necesario dirigir la mirada para en los próximos años tener planes y programas concretos, con presupuesto y equipos de trabajo con la capacidad suficiente de atender a estos tres sectores vulnerabilizados en términos estructurales.

## LA IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La distribución de los recursos de manera equitativa en razón de género, regiones geográficas, grupos étnicos, contribuye a que la asignación de los recursos garanticen el cumplimiento de los DDNN; considerando el establecimiento de partidas presupuestarias estratégicas para atender situaciones que exigen medidas afirmativas para niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad. Lo anterior conlleva el establecimiento de mecanismos que faciliten la participación de niñas, niños y adolescentes, comunidades y actores sociales en la formulación y supervisión de los presupuestos.

El incremento de los recursos para la niñez está relacionado a un conjunto de aspectos, entre ellos: **a)** Voluntad política de los decisores públicos que formulan y aprueban los presupuestos nacionales y municipales; **b)** Capacidad estatal para recaudar impuestos (política tributaria); **c)** Capacidad estatal para obtener financiamiento externo (cooperación internacional); **d)** Administración eficiente y transparente de los recursos; **e)** Creación y fortalecimiento de espacios de participación en el proceso de consulta, asignación y seguimiento de los recursos asignados en función de la niñez; y **f)** Concurrencia o no de perturbaciones internas (ineficiencia, corrupción, situaciones de emergencia) y externas (crisis económicas internacionales) que afectan los presupuestos.

En esencia, la inversión en niñez se refiere a la responsabilidad del Estado (gobierno central, departamento, y municipios) de asignar recursos financieros, humanos y organizacionales para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Algunas premisas sobre inversión en niñez son: **a)** El desarrollo sostenido y sostenible de nuestros países (nacional y local) implica el cumplimiento de los derechos humanos y muy en particular los DDNN. Sin inversión no hay desarrollo; **b)** La voluntad de los gobiernos de invertir en niñez debe estar expresada de manera explícita en políticas, planes, estrategias, proyectos y presupuestos de corto, mediano y largo plazo; **c)** Niñas y niños deben ser participantes activos, no simple beneficiarios; su opinión debe contar; **d)** Recursos para la inversión pueden provenir de los ingresos generados por impuestos, de fondos y proyectos aportados por la cooperación internacional, y de cualquier otra fuente legal.

## SIN INVERSIÓN NO HAY DESARROLLO, DESAFÍOS PARA EL PAÍS

La inversión en niñez y adolescencia tiene que ser considerada en los tres niveles de gobierno, para que de forma progresiva sean asignados más recursos financieros, humanos y organizacionales para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La inversión en la niñez requiere cantidad y a la vez calidad. Este último aspecto requiere atención, no solo el Poder Ejecutivo, también del Poder Legislativo.

Los elementos que garantizar lo anterior son: **a)** Es indispensable capacitar a los equipos políticos, directivos y técnicos de los tres niveles de gobierno sobre inversión con enfoque en derechos de niñez y adolescencia; **b)** Considerar diversas experiencias con distintos niveles de desarrollo; **c)** Es prioritario promover la existencia de un lenguaje común sobre inversión en niñez; **d)** Es necesario vincular la inversión en niñez con otros temas nacionales e internacionales.

Es necesario relacionar la demanda de inversión en niñez con otros factores que inciden en la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de derechos, entre ellos, la transparencia en el uso de recursos públicos, la reforma tributaria para ampliar la base impositiva y reducir la evasión fiscal, las exoneraciones, el uso de fondos de la cooperación y el acceso a la información pública, tratados de libre comercio y acuerdos con organismos financieros multilaterales.

Es preciso mejorar la capacidad de análisis económico que demuestre por un lado, la rentabilidad de las inversiones en educación, salud, protección, recreación, prevención de violencia, y por otro, el costo económico de la negación de los derechos económicos, sociales y culturales. La generación de deuda social del Estado hacia la población, tiene una acumulación histórica y estructural, que necesita ser evidenciada y modificada.

El acceso a la información pública es clave para poder analizar los presupuestos públicos en los tres niveles de gobierno, a fin de formular propuestas ante autoridades, monitorear la ejecución presupuestaria y valorar sus resultados. Por ello, se debe trabajar en la implementación de sistemas de información y creación de instancias que aporten datos y análisis confiables sobre inver-



sión en niñez. Es prioritario contar con sistemas de alertas, que convoquen alrededor de temas de interés urgente, en el ámbito de la niñez.

No basta monitorear la cantidad de recursos destinados para la niñez, es preciso desarrollar metodologías que permitan analizar el impacto de la inversión en la garantía de los derechos y en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes. Esta información facilita las decisiones y las acciones de las autoridades, al tiempo que aportan evidencias sobre la rentabilidad de las inversiones.

Las iniciativas en materia de inversión en niñez deben tener visión de largo plazo y guiarse por lineamientos estratégicos. Deben desarrollarse capacidades para proponer estrategias adaptadas a las condiciones del contexto, flexibles y sujetas a ajustes. La voluntad política debe traducirse en acciones concretas, brindando servicios públicos de calidad.

El Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGGN) tiene que ser utilizado como el principal instrumento de financiamiento del desarrollo, donde el Estado debe garantizar la continuidad y ampliación de las políticas públicas, en particular aquellas que tienen vinculación a los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales; estos son claves para la protección, la promoción, la inclusión y el desarrollo de los niños, las niñas, y adolescentes, junto con sus familias y comunidades.

## BIBLIOGRAFÍA

- Experiencias de Inversión en Niñez en América Latina y el Caribe apoyadas por Save the Children. Managua: Save the Children, 2013 - 58 p.
- Esta es la oportunidad de crecer. Material de difusión de las Observaciones finales del Comité de Derechos del Niño al Estado paraguayo. Asunción. Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (2010).
- Boletín de Seguimiento a la Inversión Social, Asunción, mayo de 2010, Proyecto Invertir en la Gente PNUD – Unicef – Unfpa.
- Gasto Social – Setiembre de 2013. Ejecución acumulada al 30 de Setiembre 2012/2013 por Función Administración Central (En millones de Guaraníes) SIAF-SICO fecha del reporte 02/10/2013. Ejecución al 30 de Setiembre - 2012/2013.

# POLÍTICAS DE SALUD PARA MUJERES

POR MARGARITA BAZZANO<sup>6</sup>

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN ALGUNOS DATOS RECOPIADOS QUE SE UTILIZAN EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA SALUD Y ESPECIALMENTE LA SALUD DE LAS MUJERES. A PARTIR DEL 2008 SE DISEÑARON POLÍTICAS CON UNA VISIÓN INTEGRAL QUE TENGAN EN CUENTA A LA PERSONA. SE REALIZARON MATERIALES DE DIFUSIÓN MASIVA EN ESE MARCO.

Nosotros entendemos que las políticas de salud como parte de una política que da respuesta a los problemas y entendemos la salud como un derecho humano por lo que se tiene en cuenta la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos y nuestra constitución Nacional está contemplado también que es un derecho. La salud es una de las áreas pero no nos olvidamos que todas las demás también tienen que tener su respuesta, educación, trabajo, alimentación y nutrición, cultura, justicia, porque los derechos son interdependientes en la medida que tengamos políticas que den respuesta al conjunto de estos derechos vamos a tener también mejor salud. Por eso debemos hablar de un sistema de protección social, es decir, esta política de salud tiene que estar dentro de un marco de un sistema de protección social, el sistema de protección social es una red de respuestas para la garantía de los derechos de todas las personas que habitan el país con integralidad, por la equidad, hacia la igualdad de oportunidades y libertades, entonces apostamos a que en este conjunto vamos a lograr dar las mejores respuestas frente a los núcleos de los derechos, en sus características universales, integrales, interdependientes por equidad hablábamos ahí de la eliminación de las diferencias injustas y hacia la igualdad de oportunidades y libertades.

<sup>6</sup> Integrante de Alames Paraguay.

**Población total 6.451.122**

**Hombres 3.260.223**

**Mujeres 3.190.899**

### ESPERANZA DE VIDA POR AÑO

CAUSAS	2006	2007	2008	2009	2010
Ambos sexos	71,5	71,7	71,9	72,1	72,3
Hombres	69,4	69,6	69,8	70,0	70,2
Mujeres	73,6	73,8	74,0	74,2	74,4

### FECUNDIDAD

CAUSAS	2006	2007	2008	2009	2010
Nacimientos Anuales (B) en miles	152,336	152,517	152,698	152,879	153,060
Tasa bruta de Natalidad (b) por mil	25,429	25,013	24,597	24,181	23,765
Tasa global de Fecundidad	3,21	3,14	3,06	2,99	2,92
Tasa bruta de Reproducción	1,565	1,530	1,495	1,460	1,425

En caso de la Adolescencia que son los datos que más preocupan en nuestro país:

- **En Paraguay 20% de los embarazos**, en adolescentes.
- Entre 2009 a 2011 incremento en el registro de la cantidad de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años, pasando de 590 a 611 (aumento del 4%).
- En el país ocurren **2 partos por día**: adolescentes de 10 a 14 años.
- Grupo de adolescentes de 15 a 19 años: **se ha duplicado el número de muertes entre el 2010 y 2011, pasando de 7 a 14 casos** (pasa de 6,7% a 15,16% del total de muertes maternas).
- Departamento con el **más alto porcentaje es Alto Paraguay**, que presenta un porcentaje de 30,7% de embarazos adolescentes, le sigue Canindeyú con 27,7%. Luego están Amambay con 27% de adolescentes embarazadas, Boquerón con 25,4% y Pdte. Hayes con 25%.

En cuanto planificación familiar, datos del 2008 señalan que el sector publico creció de 28% a 36% (todos Mujeres de Edad Fértil – MEF). La proporción de fuente de obtención que pertenece al sector privado se disminuyó de 65% a 55%. En este año las nuevas usuarias provienen de: los quintiles pobre y más pobre, en 2008, estos quintiles llegaron a ser 44% de la población usuaria. Los 2 quintiles pobres solo representaba 28% de la población usuaria en 2004 y los 2 quintiles ricos redujeron de 50% de la población usuaria en 2004 a 36% en 2008.

En el 2004 los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva - ENDSSR señala que la principal fuente donde las mujeres obtienen los anticonceptivos era el



sector público 31,7, sector privado 11, farmacia 49,7, otro 7 % en el 2008 este dato se modifica por primera vez el sector público es la principal fuente donde las mujeres obtienen los anticonceptivos: sector público 42,3 %, sector privado 10,7 %, farmacia 41,3 %, otro 5,7 %.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD CON EQUIDAD EN PARAGUAY**

Varias líneas de trabajo fueron establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el 2008 y que continúan vigentes. En ese marco la filosofía política son los principios de universalidad, integralidad, equidad y participación.

Se encuentra en pleno desarrollo la Red Integrada de Servicios de Salud (RISS) cuyas redes principales son: Atención primaria, Unidad de Salud Familiar, Atención especializada (Centro ambulatorio de Especialidades - CAE), Atención hospitalaria (Red de Hospitalizaciones), Red de Urgencias. Estas cuatro redes estarán articuladas mediante un Sistema de Comunicación y un Sistema de Regulación médica que estarán a su vez intercomunicados.

Las redes complementarias son: Asistencia Farmacológica, Rehabilitación, para las discapacidades físicas, neurológicas y sensoriales, Información en salud, hacia la eliminación de los subregistros, Apoyo Diagnóstico, análisis de laboratorio, radiografías, ecografías, otros. Vigilancia en Salud, para control epidemiológico, sanitario y ambiental. Como en el caso anterior estas cuatro redes estarán articuladas mediante un Sistema de Comunicación y un Sistema de Regulación médica que estarán a su vez intercomunicados.

### **¿Qué es el sistema de protecciones sociales?**

Es una red de respuestas para la garantía de los derechos de todas las personas que habitan el país, con integralidad y por la equidad, hacia la igualdad de oportunidades y libertades.

La política pública de un estado social ya sea local, distrital debe tener en cuenta la ciudad de derechos y derecho a la ciudad. El sistema de protecciones sociales debe ser concebido como una red de respuestas frente a los núcleos de derechos en sus características universales, integrales

e interdependientes. Debe haber una Pro-equidad, hacia la igualdad de oportunidades y libertades. GSI como herramienta para su construcción, debe haber una red territorializada de servicios públicos (estatales y no estatales), de interés social, constituyendo bienes públicos.

Como producto social del sistema: autonomía de los sujetos de derechos y equidad entre colectivos, servicios territorializados como *"tejidos de respuestas"* ordenados por una estrategia promocional de equidad en calidad de vida. Abarcan acciones y servicios que integran la educación por los derechos, la protección, la prevención, la reparación y la rehabilitación. (recuperación de la autonomía, afectando la condición social).

Para la consolidación de este sistema se debe realizar la aplicación del debate social para transformar las protecciones sociales en un asunto público, fortalecimiento de la Gestión transectorial, empoderamiento social mediante ejercicios participativos y decisores en los territorios., También es muy importante el aumento del gasto público en Salud: Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para lograr que el objetivo principal desde el MSPBS se brinde atención desde la óptica que los funcionarios son personas cuidando personas.

# SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL

POR **ELSY VERA**<sup>7</sup>

LAS MUJERES DEL SECTOR RURAL SUFREN LA PERSISTENCIA DE LAS DESIGUALDADES BASADAS EN EL GÉNERO Y LAS PRODUCIDAS Y REPRODUCIDAS EN EL SENO DE UN MODELO DE DESARROLLO QUE ES EXCLUYENTE Y ADEMÁS PATRIARCAL. SE PRIVILEGIA LO MASCULINO VINCULADO AL MERCADO Y SE INVISIBILIZA EL APOORTE FEMENINO A LA ECONOMÍA, A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y AL SOSTENIMIENTO MISMO DE LA SOCIEDAD. PESE A QUE LAS MUJERES HAN DESARROLLADO HISTÓRICAMENTE LOS CONOCIMIENTOS EN AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, SON LAS ÚLTIMAS EN ACCEDER A LA TIERRA Y A RECURSOS Y ACTIVOS PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, POSICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Los indicadores muestran una parte de la realidad en que viven las mujeres. Conforme a la Encuesta Permanente de Hogares 2011, la población paraguaya considerada en situación de pobreza representa 32,4%. En términos absolutos, la mayor cantidad de población pobre se encuentra en el área rural, albergando alrededor de 1 millón 182 mil personas en tal situación, en tanto en el área urbana el número de pobres asciende a 913 mil personas aproximadamente (29% más pobres en el área rural respecto a la urbana). Así mismo el mayor número de pobres extremos se encuentra en el área rural, albergando a 782 mil de ellos (29,6%). Lo que claramente indica que el área rural es la más afectada por la indigencia. El porcentaje de hogares con jefatura femenina es similar en los diferentes estratos de pobreza. El 29,1%; 32,4% y 30,9% de hogares pobres extremos, pobres no extremos y no pobres respectivamente se encuentra administrado por una mujer<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Investigadora del Centro de Documentación y Estudios - CDE.

<sup>8</sup> Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo (DGEEC). Principales resultados de Pobreza y distribución del ingreso. Encuesta Permanente de Hogares 2011.



Según datos de la FAO, las mujeres rurales en América Latina representan el 20% de la fuerza laboral agrícola, sin embargo el 54% de estas mujeres se encuentran bajo la línea de pobreza<sup>9</sup>.

En Paraguay, al comparar los últimos datos de la EPH 2011/2012, la jefatura femenina en el sector rural ha disminuido de 26,7% a 24,7%; mientras que la jefatura masculina en este sector se ha incrementado de 73,3% a 75,3%. Como es sabido, la mujer rural, con escaso acceso a políticas e información sobre salud sexual y reproductiva se enfrenta altas tasas de fertilidad lo cual las aleja aún más de las posibilidades de emerger de la pobreza. En lo que respecta a la tierra, la falta de acceso a este recurso es histórico en Paraguay. Otros temas prioritarios como educación, insuficiencia de ingresos, y las inexistentes políticas de cuidado hacen que las desigualdades de género y la falta de oportunidades para las mujeres sean todavía intangibles.

Es así que el promedio de ingresos mensual de las mujeres del sector rural (G. 866.000) continúa siendo inferior al de los hombres (G. 1.305.000)<sup>10</sup>. En cuanto a la tasa de analfabetismo, los últimos datos muestran un incremento en la zona rural, siendo las mujeres las menos favorecidas con el 9,4% mientras que los hombres se sitúan en el 6,9%. Teniendo en cuenta la EPH 2011 (8,8% mujeres) y (5,7% hombres), se ha producido un aumento en ambos casos, sin embargo las mujeres siguen con menos posibilidades para acceder a la educación.

Otras cifras hablan de que la Población Económicamente Activa (PEA) aumentó levemente. Según la EPH 2012, la incursión de las mujeres al mercado laboral se incrementó apenas en un 1,8% (36,9% mujeres y 63,1% hombres), en relación a los datos de la encuesta 2011, donde se registró 64,9% de hombres y el 35,1% de mujeres. Mientras que las mujeres rurales incluidas dentro de la PEI se mantienen el mismo porcentaje siguiendo la comparación entre el período 2011-2012. Es decir, el 33,5% se dedican a labores del hogar y el 10,7% de mujeres no se encuentran activas por motivos familiares. En este último punto, existe una ínfima disminución del 0,8%.

<sup>9</sup> <http://www.rlc.fao.org/es/prensa/noticias/dia-internacional-de-la-mujer-54-de-las-trabajadoras-agricolas-en-alc-están-por-debajo-de-la-línea-de-pobreza/>

<sup>10</sup> Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo (DGEEC). Principales resultados de la Encuesta Permanente de Hogares 2012.

## MUJERES PRODUCTORAS INVISIBLES PARA EL SISTEMA

La exclusión del sistema económico de las mujeres rurales como “*amas de casa*” repercute indudablemente en su calidad de vida, pues las políticas públicas se pergeñan sin tener en cuenta sus roles reproductivos y productivos, aunque paradójicamente sin el trabajo diario de las mujeres no podría consolidarse la economía ni la sociedad.

Las mujeres al no ser consideradas “*trabajadoras*” para la economía formal, no acceden a créditos, ni son tenidas en cuenta como actoras económicas con el derecho de ser beneficiarias de programas que las ayuden a aumentar sus conocimientos y capacidades para aumentar la productividad de sus fincas con su trabajo. La eficiencia económica no es excusa tampoco para tener en cuenta a las mujeres, se trata sobre todo de una cuestión ética que encierra la protección, promoción y reconocimientos de sus derechos sociales, económicos y culturales<sup>11</sup>.

Cabe recalcar el papel fundamental que desarrollan las mujeres rurales en la producción animal, principalmente a nivel familiar, donde asumen el trabajo de cría como parte del trabajo doméstico, así como el acarreo de agua y leña. Algunas también trabajan en el sector informal, principalmente debido a su escasa preparación formal y a la necesidad de disponer de tiempo para realizar el trabajo doméstico. Pese a que sus ingresos son menores al que los hombres, ellas los utilizan para la subsistencia diaria. Esta situación se va reflejada en la última EPH 2012, donde el 62,4% de mujeres del sector rural se dedican al trabajo por cuenta propia, mientras que el 44,2% de los hombres se encuentran en esta categoría ocupacional.

Por lo tanto, es indispensable visibilizar la participación económica de la mujer rural tanto a nivel productivo, su contribución al empleo y su trabajo reproductivo no remunerado en el hogar.

### ¿Cómo hacemos frente a las injusticias estructurales?

Teniendo en cuenta la Agenda de Políticas Públicas para Mujeres, especialmente para mujeres rurales, identificamos algunos puntos clave como:

- Promover el acceso equitativo a la tenencia de tierra.
- Garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres al crédito para la producción.
- Promover la producción diversificada y planificada y apoyar a las mujeres en la producción de alimentos incentivando la producción para el autoconsumo.

Es necesario insistir que las políticas públicas deben ser formuladas teniendo en cuenta *los distintos roles, responsabilidades y capacidades socialmente determinadas de mujeres y hombres lo que genera a su vez impactos diferenciados en la aplicación de políticas*<sup>12</sup>. Para ello es indispensable tener en cuenta la relación y coherencia entre el gasto público, la distribución de ingresos y los objetivos políticos.

<sup>10</sup> Riquelme/Vera:2013.

<sup>11</sup> Rodríguez, Ana Laura. Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Temas y Debates 16. Diciembre 2008.

Así también es preciso considerar las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres. Ana Laura Rodríguez en su artículo *“Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención”* explica estos lineamientos señalando que el primer punto se refiere a las necesidades cotidianas, relacionadas con las actividades y responsabilidades asociadas a los roles, el estado material, y las condiciones de las mujeres en la sociedad. Mientras que los intereses estratégicos tiene relación con la posición de las mujeres en la sociedad y las relaciones de poder, expresadas en las estructuras de la sociedad<sup>13</sup>. Teniendo en cuenta estas líneas de acción, a continuación se propone un cuadro de elaboración propia de algunas recomendaciones a tener en cuenta a la hora de diseñar y plantear políticas públicas orientadas a las mujeres rurales especialmente.

ÁMBITOS	RECOMENDACIONES	OBJETIVO	CRÍTICAS
<p>Política económica</p> <p>Política de Soberanía y Seguridad alimentaria</p>	<p>Incluir en las estadísticas la definición de mujer trabajadora rural, desmantelando la falsa dicotomía entre trabajo productivo y trabajo reproductivo.</p> <p>Todo es trabajo pues consume el tiempo y los esfuerzos de las mujeres. El trabajo reproductivo también aporta a la economía formal y debe ser tenido en cuenta como una contribución real que implique incluir a las mujeres en el diseño de las políticas públicas.</p>	<p>Contabilizar en las cuentas nacionales la contribución real de las mujeres a la economía, a la seguridad alimentaria y ser un puente para la definición de políticas públicas sensibles al género.</p> <p>Lograr un nivel mínimo de consumo, en tanto tienen lugar otros procesos de cambio en la condición social y económica de sus receptores. Debe estar delimitada en el tiempo y contar con una estrategia de salida.</p>	<p>Estos proyectos pueden buscar mejorar la eficiencia económica en la inversión de las mujeres sin tener en cuenta que se trata de una cuestión de ejercicio real de derechos sociales, económicos y culturales.</p> <p>No busca eliminar la división sexual del trabajo, aunque debería fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado.</p>
<p>Política económica</p> <p>Política laboral</p> <p>Políticas de igualdad de oportunidades</p>	<p>Trabajar políticas laborales pasivas dirigidas específicamente para hombres y mujeres en condición de pobreza extrema, mujeres cabeza de familia.</p>	<p>Romper con algunos elementos que mantienen a las mujeres ancladas en la pobreza.</p>	<p>Sus máximos críticos expresan que fomenta la pereza, el clientelismo y prebendarismo político.</p>



<sup>13</sup> Idem.

<p>Políticas de Soberanía y Seguridad alimentaria</p>	<p>Son políticas paliativas, que aseguran unos mínimos ingresos como los TMC. Transferencias monetarias condicionadas.</p>	<p>Tener en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres e invertir teniendo en cuenta la división sexual del trabajo. Mejorar el uso del tiempo de las mujeres y contribuir con sus procesos de empoderamiento.</p>	
<p>Política económica</p> <p>Política laboral</p> <p>Políticas de igualdad de oportunidades</p> <p>Políticas de Soberanía y Seguridad alimentaria</p> <p>Políticas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Políticas por el derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>Trabajar en políticas laborales activas o de fomento a la producción, tanto para la alimentación como para la renta. Esto es invertir en y para las mujeres de modo que ellas generen sus ingresos y logren autonomía económica, mejorando sus conocimientos y acceso a tecnología y recursos.</p>	<p>Necesidades prácticas: Suministro de agua para los hogares, sistemas de riego, acceso a semillas, fertilizantes, infraestructura e insumos para cría de animales, sistemas medioambientales sostenibles para la transformación y cocción de alimentos, acceso a la tierra y todo aquello tangible que mejore las condiciones de producción y vida de las mujeres.</p> <p>Necesidades estratégicas: inversión en el empoderamiento de las mujeres, aumento de sus capacidades de análisis de su realidad, aumento de sus conocimientos, inversión en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y otras que promuevan la conciencia e igualdad de género. Acceso a programas de salud sexual y reproductiva y erradicación de la violencia machista.</p>	<p>Por sí solas, no eliminan la división sexual del trabajo, deben complementarse con procesos que incluyan a los hombres en la corresponsabilidad con equidad de género.</p>

# AGENDA LEGISLATIVA PARA AVANZAR EN DERECHOS DE LAS MUJERES

POR MORAGAS MERELES<sup>14</sup>

## INTRODUCCIÓN

El presente capítulo tiene como objetivo repasar algunas iniciativas legislativas importantes para avanzar en derechos de las mujeres. Las mismas han sido seleccionadas tomando como base la *“Agenda de Políticas Públicas para Mujeres”*<sup>15</sup>, analizando su importancia para el avance en distintos aspectos y la situación de estas iniciativas actualmente.

## PROYECTO DE LEY CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Busca reglamentar el artículo 46 de la Constitución Nacional, que establece que *“no se admitirán discriminaciones”*. Al carecer de una reglamentación, este artículo es, en muchas situaciones, inaplicable, pues no se cuenta con una institución de aplicación ni procedimiento para que una persona que sufra discriminación, pueda reclamar sus derechos.

Este proyecto fue elaborado participativamente desde el año 2003, a partir de un convenio entre la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores, el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

La presentación se realizó ante la Cámara de Senadores el 24 de mayo de 2007<sup>16</sup> y girado a las siguientes comisiones: Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; Legislación,

<sup>14</sup> Abogada. Activista feminista y de derechos humanos.

<sup>15</sup> Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana. Agenda de políticas públicas para mujeres. Propuestas de mujeres buscando la construcción de una sociedad igualitaria, justa, equitativa, sin exclusiones y sin discriminaciones. Mayo, 2013.

<sup>16</sup> Expediente de tramitación n° 74805, disponible en: <http://sil2py.senado.gov.py/CONSULTASILpy-war/formulario/VerDetalleTramitacion.pmf?q=VerDetalleTramitacion%2F1163>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.



Codificación, Justicia y Trabajo; Derechos Humanos; Equidad, Género y Desarrollo Social. El 25 de junio de 2008 obtuvo un dictamen en solitario de Mirtha Vergara de Franco, que recomendaba la aprobación. Hasta la fecha se encuentra pendiente de dictamen en las demás comisiones.

La necesidad de contar con este proyecto de ley ha sido señalada al Estado paraguayo por siete mecanismos de protección de derechos humanos a partir del año 2010<sup>17</sup>.

En este sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ha expresado su preocupación por

*[Q]ue, pese a la elaboración de proyectos de ley sobre la igualdad y sobre la lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer, refrendados por entidades ministeriales, por varias comisiones del poder legislativo y por la sociedad civil, esos proyectos no hayan sido aprobados por el Parlamento. La inexistencia de una ley de gran amplitud afecta principalmente a los grupos desfavorecidos de mujeres, en particular las mujeres rurales e indígenas, las lesbianas y las transexuales, que son particularmente vulnerables a la discriminación. (Comité CEDAW, 2011: párrafo 12)<sup>18</sup>.*

Por esto, el Comité

*[R]eiter[ó] su recomendación al Estado parte de que adopte medidas efectivas para prohibir la discriminación contra la mujer, de conformidad con el artículo 1 de la Convención, mediante la aprobación de las disposiciones legislativas nacionales adecuadas, tales como el proyecto de ley amplia sobre la discriminación, que está en espera de aprobación por el Parlamento. (Comité CEDAW, 2011: párrafo 12)<sup>19</sup>.*

<sup>17</sup> Comité de Derechos del Niño y la Niña (2010), Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2011), Comité contra la tortura (2011), Consejo de Derechos Humanos – Examen Periódico Universal (2011), Comité de Derechos Humanos (2013) y Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2013).

<sup>18</sup> Comité CEDAW. Observaciones finales a Paraguay. 8 de noviembre de 2011. Documento CEDAW/C/PRY/CO/6. Párrafo 12.

<sup>19</sup> Idem. Párrafo 13.

Pese a que existe una red de organizaciones que promueve el proyecto, persisten oposiciones desde algunos sectores conservadores, que se oponen al avance en materia de igualdad y no discriminación. A esto, además, contribuye la escasa laicidad del estado paraguayo (Cfr. Moragas, 2012: 139), que se ve muy presionado por las iglesias –principalmente por la iglesia católica- para no aprobar este y otros proyectos de ley.

Lo cierto es que en este momento, Paraguay es el único país del Mercosur<sup>20</sup> que carece con una ley específica contra la discriminación.

## TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO

El trabajo doméstico es el único tipo de trabajo legalmente discriminado en Paraguay. El Código Laboral (CL) establece que el salario mínimo para el trabajo doméstico es sólo del 40% del salario mínimo legal para el régimen general (art. 151 CL), es decir, el salario mínimo para una mujer que realice trabajo doméstico, será el 40% de lo que percibe cualquier otra persona trabajadora. Si a esto agregamos que los descansos legales son menores que para el resto de los trabajadores y la carencia de otros derechos básicos, nos encontramos con un régimen que parte de la precarización de las condiciones laborales.

El trabajo doméstico es realizado principalmente por mujeres y es la segunda ocupación de mujeres en Paraguay, con unas 200.000 mujeres que realizan esta labor<sup>21</sup>.

*Las ideas predominantes en las sociedades alrededor del trabajo doméstico, su asociación con el trabajo reproductivo y con la funciones de la existencia de las familias y el espacio doméstico requieren, determinan que estas tareas asignadas en razón de su sexo por la construcción genérica de nuestras sociedades. A su vez, el factor de la posición económica que media entre quien contrata y quien presta el servicio en el empleo doméstico es un elemento que resuelve, en una discriminación de clase, una discriminación de género. (Pereira y Valiente, 2007: 8).*

Paraguay ha ratificado por ley 4819/2012, el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011) N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.

Dicho convenio establece que

*“todo miembro deberá adoptar medidas con miras a asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y los trabajadores en general en relación a las horas normales de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, los períodos de descanso diarios y semanales y las vacaciones anuales pagadas, en conformidad con la legislación nacional*

<sup>20</sup> Mercado Común del Sur, integrado por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia (en proceso de adhesión al Mercosur).

<sup>21</sup> Diario Última Hora, 31 de marzo de 2012, disponible en: <http://www.ultimahora.com/trabajo-domestico-es-la-segunda-ocupacion-femenina-paraguay-n516134.html>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

*o con convenios colectivos, teniendo en cuenta las características especiales del trabajo doméstico*<sup>22</sup>.

La ratificación obliga al Estado paraguayo a armonizar su legislación interna a lo preceptuado por este instrumento.

El Senador Nacional Derlis Osorio, de la Asociación Nacional Republicana (ANR), presentó un proyecto de modificación del CL, que mejora la situación pero mantiene la discriminación de las trabajadoras domésticas. Las trabajadoras domésticas organizadas, junto con otras organizaciones de sociedad civil, realizaron acciones de lobby y cabildeo para visibilizar sus demandas de igualdad en las condiciones laborales.

En noviembre de 2013 se llevó a cabo una audiencia pública donde *“senadoras y senadores presentes expresaron que sus bancadas se comprometen a apoyar estas propuestas: explícitamente lo dijeron referentes del Frente Guazú, de Avanza País y del Partido Colorado. Además, las presidentas de las comisiones de Equidad y Género y de Desarrollo Social, se manifestaron a favor de estos cambios. No hubo una sola intervención durante la audiencia que se manifestara contraria a la eliminación de las discriminaciones legales que aún persisten en el país para el trabajo doméstico*<sup>23</sup>.

Se espera que pronto estas expresiones de buenas intenciones se materialicen en una modificación legislativa que mejore la situación de miles de mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado.

## **PROYECTO DE LEY DE SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y MATERNO-PERINATAL**

El propósito de este proyecto es dar respuesta a la necesidad de políticas que garanticen explícita y efectivamente políticas y medidas en el ámbito de salud sexual y reproductiva, lo que afecta principalmente a mujeres, niñas y adolescentes.

Paraguay tiene una tasa altísima de embarazo adolescente. El 20% del total de embarazos son de adolescentes (Chamorro y Otero, 2010: 403). Adicionalmente, *“Paraguay es uno de los países con más alta tasa de mortalidad materna en la región: 117,4 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos en 2008 y 125,4 en 2009. Si bien en una década este número ha disminuido (en 2001 era de 159,7 por cada 100 mil nacidos vivos), el descenso es ínfimo si se tomaran como referencia los Objetivos del Milenio*<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> Artículo 10.

<sup>23</sup> Centro de Documentación y Estudios. Página de facebook, 19 de noviembre de 2013. Disponible en: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=315784118560751&set=a.147859515353213.31752.147857265353438&type=1>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

<sup>24</sup> Informe sombra CEDAW, 2005 – 2011. Vigilancia ciudadana por los derechos de las mujeres en Paraguay. página 71.

Este proyecto cuenta con resistencias de parte de sectores conservadores que se oponen a la mayoría de las iniciativas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos que se presentan en el ámbito legislativo<sup>25</sup>.

Paraguay ha sido observado en numerosas ocasiones por la alta incidencia de la mortalidad materna, embarazo adolescente y la falta de políticas públicas para educación integral de la sexualidad. El Comité de Derechos Humanos, que vigila el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ha examinado al Estado en marzo del 2013 y ha expresado

*[S]u preocupación por la criminalización del aborto, inclusive cuando sea consecuencia de una violación o incesto, lo cual obliga a las mujeres embarazadas a buscar servicios de abortos clandestinos que ponen en peligro sus vidas y su salud. El Comité también está preocupado por el mantenimiento de altos índices de embarazos de adolescentes y de mortalidad materna.*

Asimismo, ha recomendado a Paraguay que

*[R]evise su legislación sobre el aborto incluyendo excepciones adicionales a la prohibición del aborto, inclusive cuando el embarazo sea consecuencia de una violación o incesto. El Estado parte debe asegurar que los servicios de salud reproductiva sean accesibles para todas las mujeres y adolescentes, en todas las regiones del país. Asimismo, el Estado parte debe multiplicar y asegurar la aplicación de programas de educación y sensibilización a nivel formal (escuelas y colegios públicos y privados) e informal (medios de comunicación y otros) sobre la importancia del uso de anticonceptivos y los derechos a la salud sexual y reproductiva. (Comité de Derechos Humanos, 2013: párrafo 13)<sup>26</sup>.*

Hasta el momento el Estado no ha propiciado un debate sincero y abierto sobre la penalización del aborto, tampoco ha tomado medidas importantes para prevenir situaciones que llevan a las mujeres a realizarse abortos en condiciones inseguras. Continúa sin ponerse en práctica una política pública de educación integral de la sexualidad<sup>27</sup> y al no aprobarse este proyecto de ley de salud sexual y reproductiva, tampoco se están generando condiciones para que las mujeres tengan una maternidad segura.

## EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO

El matrimonio a temprana edad coarta las oportunidades educativas de las jóvenes y las expone a riesgos que conlleva el embarazo y el parto adolescente (ONU Mujeres, 2012: 29). Adicional-

<sup>25</sup> Tal vez la única excepción ha sido la ley de VIH-SIDA, donde no se registra grandes oposiciones públicas. Se carece de información sobre si se ha realizado labores de incidencia en el ámbito legislativo para frenar el tratamiento de esta ley.

<sup>26</sup> Comité de Derechos Humanos. Observaciones finales a Paraguay. 26 de marzo del 2013.

<sup>27</sup> El Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad es una política pública formulada desde el estado que pretendía dar una respuesta a esta necesidad. Sin embargo, debido a presiones de sectores conservadores ligados a las iglesias, la aplicación de esta política fue "suspendida" (Cfr. Moragas Mereles, 2011, en Codehupy, 2011), disponible en: <http://www.derechossexualesyreproductivos.com/imagenes/informe%20DDHH%202011%20derechos%20sexuales.pdf>. Fecha de revisión, 27 de noviembre de 2013).

mente, incide en la formación de la autonomía de las jóvenes. Algunas investigaciones señalan que independientemente de su edad actual, las mujeres que se casaron antes de los 18 años tienen más probabilidades de declarar que no tienen voz en la toma de decisiones que las que se casaron más tarde. En Colombia, por ejemplo, las mujeres que se casan jóvenes tienen un 47% más probabilidades de decir que no tienen voz, comparadas con las que se casaron más tarde. En Perú, esta cifra alcanza el 40% (UNIFEM, 2010: 12).

Por estas y otras razones, Paraguay ha sido observado por el Comité CEDAW a fin de que eleve la edad mínima<sup>28</sup> y establezca varias medidas para asegurar la igualdad de las mujeres en el matrimonio.

Intentando dar respuesta a esto, en setiembre de 2012, la diputada Aida Robles presentó un proyecto de ley que eleva a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, igualando la edad mínima de hombres y mujeres<sup>29</sup>. Fue girado a dos comisiones. La Comisión de Equidad y Género ha dictaminado favorablemente, mientras que la Comisión de Legislación ha dictaminado por el rechazo.

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El último proyecto sobre el tema fue presentado por el entonces Diputado colorado Víctor Bogado en el año 2011 y buscó establecer un porcentaje mínimo del 33% de mujeres en las listas para las internas de partidos, movimientos y alianzas<sup>30</sup>. Fue girado a las siguientes comisiones: Asuntos Constitucionales, Equidad y Género y a Comisión Legislación y Codificación. Cuenta con dictámenes de aprobación con modificaciones de las comisiones de Equidad y Legislación. Desde agosto del 2011, el expediente está “durmiendo”, a la espera del tratamiento en el pleno.

En cuanto al acceso a los cargos electivos, en la Cámara de Senadores del Congreso hubo un aumento del 9% al 20% (2003-8,9%, 2008-15,6%, 2013-20%) en términos de porcentaje, lo que en números absolutos sigue siendo muy por debajo en relación al acceso al poder de los varones en los cargos de elección popular. En tanto que en la Cámara de Diputados, la representación femenina aumentó del 10% al 17% (2003-10%, 2008-12,5, 2013- 16,7)<sup>31</sup>.

Esto muestra la urgente necesidad de este tipo de políticas pero además de otras medidas que estimulen y faciliten la participación de las mujeres en espacios de decisiones. Esto implica un profundo replanteamiento de todo el sistema electoral<sup>32</sup>, para remover obstáculos de derecho pero también de hecho.

<sup>28</sup> Comité CEDAW. Observaciones Finales a Paraguay, 8 de noviembre de 2011. Documento CEDAW/C/PRY/CO/6. Párrafos 36 y 37.

<sup>29</sup> Expediente de tramitación D-1224565. Disponible en: <http://sil2py.senado.gov.py/CONSULTASILpy-war/formulario/VerDetalleTramitacion.pmf?q=VerDetalleTramitacion%2F5819>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

<sup>30</sup> Expediente de tramitación D-1119241. Disponible en: <http://sil2py.senado.gov.py/CONSULTASILpy-war/formulario/VerDetalleTramitacion.pmf?q=VerDetalleTramitacion%2F3991>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

<sup>31</sup> Celeste Molinas, Coordinación de Género. Tribunal Superior de Justicia Electoral. 2 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://tsje.gov.py/e2013/3502-participacion-electoral-y-representacion-politica-de-las-mujeres-en-las-ultimas-elecciones.html>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

<sup>32</sup> Además de modificar el sistema electoral, es importante plantear la redistribución del trabajo de cuidado, que en muchos casos es un obstáculo real para la participación política de mujeres.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Estas iniciativas señalan algunos desafíos para que la igualdad enunciada en la Constitución Nacional (art. 46 y 48), sea una realidad. Entre otras, estas medidas implican, por un lado, modificar la profunda desigualdad que para las mujeres crea la división sexual del trabajo<sup>33</sup>, y por otro lado, abordar los derechos sexuales y derechos reproductivos, cuya falta de garantía influye en la vida y la salud de las mujeres.

Para esto, es importante la incidencia de las mujeres en las políticas públicas y por lo tanto, la tarea fundamental es la promoción de la participación de las mujeres en la vida pública y el replanteamiento de su rol en la vida privada.

## BIBLIOGRAFÍA

- Moragas Mereles, Mirta (2012). Vuelta al pasado. Estado Laico, en: Codehupy (2012) Yvypóra Derécho Paraguáipe – Derechos Humanos en Paraguay 2012. Asunción: Codehupy, pp 139 – 146.
- Pereira, Milena y Valiente, Hugo. Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los estados del Mercosur. Cotidiano Mujer. Montevideo – Uruguay, 2007.
- Chamorro, Javier y Otero, Heve. Año de observaciones internacionales, reacciones sociales e iniciativas nacionales. Niñas, niños y adolescentes en vigilia de sus derechos. En Codehupy (2010). Yvypóra Derécho Paraguáipe – Derechos humanos en Paraguay 2010. Asunción: Codehupy pp 397- 411.
- Centro de Documentación y Estudios (CDE), Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay), Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) y Equipo Feminista de Comunicación (EFC), 2012. Informe Sombra CEDAW 2005-2011. Vigilancia ciudadana por los derechos de las mujeres en Paraguay. Asunción: CDE, CLADEM, CMP, CODEHUPY, EFC.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 2010. Justicia de Género: Claves para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Nueva York.
- ONU Mujeres (2012). El progreso de las Mujeres en el mundo 2011 – 2012. En busca de la Justicia. Nueva York, Estados Unidos. Disponible en: <http://progress.unwomen.org/pdfs/SP-Report-Progress.pdf>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

<sup>33</sup> “El concepto de división sexual del trabajo permite analizar con mayor claridad los roles sociales diferenciados por sexo. Esta división, que se considera una construcción cultural y, por tanto, susceptible de ser modificada, determina cómo los roles se distribuyen en la sociedad: las mujeres estarían a cargo de la reproducción social y los hombres de las tareas productivas”. CEPAL, Boletín del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Abril de 2011. Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/6/43266/P43266.xml&xsl=/mujer/tp/p18f-st.xsl&base=/mujer/tp/blanco.xslt>. Fecha de revisión: 27 de noviembre de 2013.

# EL CAMINO HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN PARAGUAY

POR **ANGÉLICA ROA**<sup>34</sup>

EL 25 DE NOVIEMBRE ES UN DÍA DE REFLEXIÓN Y DENUNCIA CONTRA LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA QUE SUFRIMOS LAS MUJERES, UN COMPROMISO ASUMIDO DESDE EL PRIMER ENCUENTRO FEMINISTA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (1981), PARA IMPULSAR ACCIONES, EN ESE SENTIDO, DESDE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN. EN PARAGUAY SE INICIAN LOS PRIMEROS EJERCICIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL TEMA COMO UN PROBLEMA PÚBLICO, DESDE 1987, CUANDO SE CONFORMA EL COLECTIVO DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA Y CON ELLAS SE ROMPE EL SILENCIO CON LA CUAL LA SOCIEDAD PROTEGÍA A LOS AGRESORES, MARIDOS, CONCUBINOS, AMANTES, EN UNA ÉPOCA EN LA QUE TEMA GIRABA SOLO ALREDEDOR DE LA VIOLENCIA DOMESTICA.

A partir de ese momento a nivel internacional se fueron dando cambios desde la concepción misma de la violencia contra la mujer vista no solo la que puede sufrir en la casa, sino en el ámbito público, incluyendo la perpetrada por el estado. En este lapso de tiempo, a nivel nacional también se ha dado mucho avance. Ya no es suficiente plantear la lucha contra la violencia, el compromiso es reconocer el derecho a una vida libre de violencias para todas las personas y erradicar la violencia de género.

En ese sentido las organizaciones de mujeres y feministas han mantenido la presión suficiente para lograr que el estado, de a poco, fuera tomando mayor compromiso. Sin embargo el accionar de

<sup>34</sup> Psicóloga feminista, fundadora del Colectivo de Mujeres 25 de noviembre, integrante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay, CMP.



las instituciones públicas no se corresponde con los cambios necesarios para enfrentar este desafío o por lo menos no con la celeridad necesaria. La sociedad civil debe retomar su rol, de ejercer presión y controlar el cumplimiento efectivo de lo anunciado por el estado sobre sus respectivas acciones. El propósito de este artículo es, hacer una revisión sobre la situación actual, dar seguimiento a los procesos que se ya se han generado, y seguir avanzando especialmente en temas como la erradicación de la violencia que hacen a nuestra propia vida y a la de las generaciones futuras.

Medir los avances para la erradicación de la violencia contra la mujer en el Paraguay, no es lo mismo que evaluar lo que se ha avanzado en cuanto a cambio de la situación de las víctimas de violencia. Porque no necesariamente las acciones (importantes) que se desarrollen, se traducen efectivamente, en mejorías para la vida de las personas que en su mayoría continúan en la misma situación.

Somos conscientes que para cambiar efectivamente la situación de las mujeres, debemos construir el camino de la igualdad, desde la más tierna infancia y eso requiere priorizar la apuesta por la educación no sexista, la erradicación de toda forma de discriminación, la construcción de una cultura democrática en la pluralidad y la diversidad. Son varios frentes, pero solo con este presupuesto podremos enfrentar las consecuencias de los actos de violencia de género, de esa manera establecer la prevención, sanción y resarcimiento que la ley busca.

En este contexto, se puede decir que para avanzar hacia la erradicación de la violencia, en nuestro país se debe considerar dos aspectos.

1. El esfuerzo que ha hecho el estado para responder a las exigencias del nuevo escenario, marcado por el monitoreo que realiza sistemáticamente la sociedad civil sobre el estado de cumplimiento de los mandatos emanados de las convenciones internacionales de Derechos Humanos que Paraguay ha ratificado.
2. La elaboración de la ley integral contra la violencia, es una iniciativa importante para la articulación, entre el estado y las organizaciones de mujeres y feminista, que puede constituirse no solo en un espacio de debate y construcción de pensamiento, sino también en tener como resultado una ley viable, que refleje las necesidades de todas las personas. El Estado asume su responsabilidad en promover las acciones necesarias para la erradicación de la violencia.

En nuestro país el derecho a una vida libre de violencia está garantizado constitucionalmente desde 1992, así mismo, al ratificar numerosos compromisos internacionales asume la responsabilidad de promover acciones para su erradicación. El esfuerzo más importante está puesto en la creación de la Secretaría de la Mujer (ley N° 34) que, tiene entre sus objetivos la elaboración de *“planes, proyectos y normas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer”* (art. 2, inc. e). En julio de 2012, la secretaria pasó a convertirse en Ministerio de la Mujer (ley N° 4675), asumiendo los mismos objetivos y fines fijados inicialmente. De esta manera se da continuidad al III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017), que en el ámbito VI: Una vida libre de violencia se establece como objetivo general *“prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer”*, y tiene como líneas de acción la denuncia, la difusión, la sensibilización y capacitación.

El Ministerio de la Mujer cuenta, en la capital, con un Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR) que ofrece servicios de atención integral, información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia. A fines de 2010 se inauguró el primer albergue para víctimas de violencia y desde el 2012 se habilitaron centros regionales de referencia. Otro servicio con que cuenta el MM es de la atención telefónica denominada SOS Mujer 137, que consiste en un sistema de línea de respuesta rápida a mujeres en situación de violencia doméstica e intrafamiliar.

El MSPBS desde 2010 dispone del Programa Nacional de Prevención y Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género, Doméstica e Intrafamiliar. Un programa para implementar servicios especiales de atención que en su primera etapa compromete a seis hospitales públicos de la capital. Cuenta también con un equipo técnico multidisciplinario conformado por representantes de distintas áreas de trabajo del MSPBS.

Desde el Ministerio del Interior se dispone de la División de Atención Especializada a Víctimas de Violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes: la Policía Nacional, habilitó desde febrero de 2010 cinco comisarías especializadas de atención.

Con respecto al Poder Judicial, desde el año 2010, la Corte Suprema de Justicia cuenta con una Secretaría de Género que cuenta con Acordada N° 642 - 24/08/2010: canalización a través de la Oficina Permanente de la Corte Suprema de Justicia de las denuncias sobre violencia doméstica ingresadas fuera del horario normal de atención al público de los Juzgados de Paz de la capital.

Está en vigencia la ley contra la violencia doméstica (ley N° 1600) aunque al ser del ámbito civil, tiene limitaciones referidas a la protección real que puede ofrecer a las víctimas que denuncian sus casos ante la justicia y al cumplimiento efectivo de las medidas de restricción aplicadas a la persona agresora.

En junio de 2012, se modificó nuevamente el artículo 229 del Código Penal por ley N° 4628, ampliando la pena privativa de libertad a tres años (aunque conserva la opción de multa).

La revisión de estos dos últimos años parecen dar cuenta de varias acciones emprendidas desde el estado impulsadas o articuladas en su mayoría por el Ministerio de la Mujer, pero bien sabemos nosotras que una cultura patriarcal y machista no se transforma solo con planes y programas.

Necesitamos dar cuenta de los resultados que nos indiquen que efectivamente estas propuestas han producido cambios sustanciales en la respuesta del estado. El Reporte de la sociedad civil sobre el cumplimiento de las Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a Paraguay (CEDAW/C/PRY/CO/6) sobre violencia contra la mujer, (Marzo de 2013) nos dice entre otras cosas que *“La violencia doméstica sigue en aumento y en los últimos años, se ha registrado un número creciente de feminicidios<sup>35</sup> con antecedentes de violencia hacia la mujer en sus diferentes formas y en varios de los casos trágicos, las mujeres habían acudido anteriormente a la policía, a juzgados de paz y a fiscalías<sup>36</sup> e inclusive contaban con medidas de protección judicial lo que nos indica que aún las víctimas no cuentan con mecanismos de protección efectiva contra las represalias y no se cuenta con un diagnóstico estatal ni planes de política criminal dirigidas a enfrentar el feminicidio”<sup>37</sup>.*

Necesitamos fuentes de datos oficiales sobre violencia hacia las mujeres, no se dispone de registros unificados de casos y tampoco se tiene información sobre los servicios de atención. De qué manera se capitalizan los recursos humanos capacitados para distribuirlos y garantizar su permanencia? De qué manera se asignan los recursos financieros necesarios para el mantenimiento de los planes y programas?

Necesitamos que, el estado paraguayo cumpla la recomendación del Comité CEDAW y dé participación a la sociedad civil y en particular, a las organizaciones feministas y de mujeres en la elaboración de proyectos de leyes y políticas públicas que les afectan<sup>38</sup>.

A partir de la elaboración del Proyecto de *“Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres basada en las Asimetrías de Género”*, presentado al parlamento en noviembre de 2012 por los tres poderes del estado, se ha generado desde la sociedad civil espacios de análisis y de revisión del mismo. Existe un consenso en señalar que no se objeta la necesidad de contar con una ley ni la buena intención de los /las autoras de la ley. Lo que sí es lamentable es la ausencia de participación de organizaciones de mujeres en su redacción.

Estas reflexiones incluyen opiniones de profesionales del derecho<sup>39</sup> que han calificado el proyecto de ley como posiblemente difícil de aplicar, muy extenso, complejo, difícil de leer. El excesivo detallismo, que hacen que se pierda el núcleo de lo que se que se desea efectuar. *“Habría que evaluar si es necesario tener una jurisdicción especializada sobre violencia contra la mujer. Es una importante estructura judicial que va a estar exclusivamente para atender este tema. Hay que ver con relación a los gastos del estado y si esto es necesario”*. También se ha planteado que podría plantearse en algunos casos hay situaciones de violaciones de igualdad ante la ley.

<sup>35</sup> <http://www.cepal.org/oig/WS/getCountryProfile.asp?language=spanish&country=PRY>

<sup>36</sup> <http://www.paraguay.com/nacionales/desidia-judicial-michaela-macchi-denuncio-a-su-pareja-dos-veces-73935>

<sup>37</sup> CDE, CLADEM Paraguay, CMP, CODEHUPY, EFC: Informe Sombra CEDAW 2005 – 2011. Vigilancia Ciudadana por los derechos de las mujeres en Paraguay. 2012

<sup>38</sup> Sugerencia planteada en el reporte de la sociedad civil sobre el cumplimiento de las observaciones finales del comité CEDAW a Paraguay sobre violencia contra la mujer

<sup>39</sup> Reflexiones sobre la constitucionalidad del proyecto de ley. Dr. Luis Lezcano Claude. Abogado Constitucionalista, en el taller de análisis y revisión de la ley, CODEHUPY, CLADEM, CDD, CMP, Asunción, Octubre 2013.

Desde la Coordinación de Mujeres del Paraguay, CMP<sup>40</sup>, se ha manifestado preocupación en torno al abordaje conceptual, en especial en cuanto a la concepción binaria de género que excluye mujeres trans y lesbianas. Así mismo se ha marcado la necesidad de mantener una lógica jurídica de la prevalencia de la prevención, la reparación y la rehabilitación de las víctimas. Otro punto hace referencia la obligatoriedad de consulta a los pueblos indígenas, cuando se legisla sobre aspectos que afectan a sus vidas.

Para el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) Paraguay<sup>41</sup> se plantea que las medidas de prevención son insuficientes, es decir, de políticas públicas de remoción de los estereotipos de género en contraposición al desarrollo exagerado de las medidas penales. La creación de una jurisdicción especializada podría ser un obstáculo para el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia. El procedimiento, su viabilidad, sencillez, celeridad son vitales para que la protección de las mujeres tenga eficacia, de lo contrario esta ley sería inaplicable y constituiría una mera declaración. Además incorpora la figura del feminicidio, que requiere una mayor discusión: ¿Debe ser un tipo penal autónomo o debe incluirse como un agravante en el tipo penal de homicidio, en el Código penal?

Estos aspectos críticos que fueron mencionados precedentemente dieron pie para plantear algunas sugerencias para la elaboración de la ley<sup>42</sup> donde se recoge algunas ideas que han sido formuladas en diferentes debates y que fueron organizadas metódicamente por la autora para poner a consideración.

Un primer aspecto que se considera debe ser debatido y consensuado es el título de la ley, *“se debe contar con un título que responda a las pretensiones de la ley, que sea claro, corto, conciso y sin adjetivaciones”*.

Siendo la violencia una palabra genérica, que puede responder a situaciones diversas, es necesario determinar a qué tipos de actos de violencia se va a dirigir la ley. En este sentido, pueden aparecer diversas expresiones y consignas, como por ejemplo: violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia masculina contra la mujer, prevención de la violencia contra las mujeres, violencia por razones de género, etc. Es necesario explicar que la violencia contra la mujer afecta a toda la sociedad, y no solamente a ella.

El vocablo violencia es de carácter genérico y en consecuencia no es una palabra de alcance concreto, es más aconsejable hablar de Actos de Violencia, porque cuando hablamos de actos de violencia las palabras aluden a una acción externa que medirá la correlación de fuerza entre ambas partes: la víctima y el actor.

Es de suponer a que a estas alturas no se puede seguir negando a todas las organizaciones interesadas una posibilidad de participar en la redacción de la ley, todo el tiempo que se invierta en

<sup>40</sup> Mirta Moragas, abogada feminista en el taller de análisis y revisión de la ley, CODEHUPY, CLADEM, CDD, CMP, Asunción, Octubre 2013.

<sup>41</sup> Ídem

<sup>42</sup> Dra. Esther Prieto: Algunas consideraciones para la formulación de un proyecto de ley respecto a actos de violencia contra las mujeres. en el taller de análisis y revisión de la ley, CODEHUPY, CLADEM, CDD, CMP, Asunción, Octubre 2013.

la construcción de ese espacio se va a ganar en resultados, necesitamos que la mayor cantidad de personas conozcan y se apropien de la ley solo de esa manera se lograra que se produzcan los cambios necesarios para que, mas temprano que tarde, nos acerquemos hacia la erradicación de todas las formas de violencia en nuestra sociedad.

## **CUESTIONES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES<sup>43</sup>**

Estas recomendaciones surgieron como parte de los resultados de los Talleres de consulta y análisis del Proyecto de Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres basada en las Asimetrías de Género llevados adelante por la Coordinación de Mujeres del Paraguay – CMP y otras organizaciones. Estos talleres se realizaron con el objetivo de: Analizar y debatir con mujeres feministas y de organizaciones de mujeres sobre las principales preocupaciones en torno a la problemática de la violencia de género en nuestro país, para identificar las características fundamentales, formas de violencia y ámbitos de aplicación que se debería contemplar en la formulación de una ley para prevenir, sancionar y erradicar los actos de la violencia contra las mujeres

Estas opiniones se basan en las reflexiones realizadas en el seno de la CMP, así como la presentación realizada en ocasión de la audiencia sobre el *“proyecto de ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, basada en asimetrías de género”*. En ese contexto se plantean algunas cuestiones de carácter general, que pueden contribuir en los aspectos más relevantes a tomarse en consideración. Se agregó a ese trabajo previo, algunos aportes encontrados en publicaciones de ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF.

- 1. El título del anteproyecto de ley y su objetivo:** El nombre o el título de la ley debe ser claro, y suficientemente explícito con el fin de dar racionalidad a sus objetivos, la identificación de sus beneficiarios/as, y el alcance de la misma, ya que en cierto modo localiza la pretensión de su contenido, con el fin de determinar su ámbito de aplicación. Se recomienda que el título, que responderá a las pretensiones de la ley, sea claro, corto, conciso y sin adjetivaciones.

Por ejemplo, si se especifica que la ley se aplicará a *“razones de asimetría de género”*, el juez necesitará la prueba de que la causa ha sido dicha asimetría, o sea el móvil que ha llevado a tal situación, y en ese caso, habrá dificultad para probar el animus que movió al actor, y si eso no se prueba, el efecto de la legislación disminuye y se aliviana su aplicación. En consecuencia, es conveniente prescindir de las cláusulas relativizantes, como la citada. Eso está bien para una normativa internacional, porque debe ser abierta para todos los Estados Partes, a fin de que cada Estado adecue conforme a su realidad social, antropológica, sociológica, etc. Pero una legislación interna debe ser muy concreta para facilitar su implementación.

<sup>43</sup> Elaborado por la Dra. Esther Prieto: Algunas consideraciones para la formulación de un proyecto de ley respecto a actos de violencia contra las mujeres. en el taller de análisis y revisión de la ley, CODEHUPY, CLADEM, CDD, CMP, Asunción, Octubre 2013.

2. **La definición del tema principal:** Siendo la violencia una palabra genérica, que puede responder a situaciones diversas, es necesario determinar a qué tipos de actos de violencia se va a dirigir la ley. En este sentido, pueden aparecer diversas expresiones y consignas, como por ejemplo: violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia masculina contra la mujer, prevención de la violencia contra las mujeres, violencia por razones de género, etc. Es necesario explicar que la violencia contra la mujer afecta a toda la sociedad, y no solamente a ella.
3. **El lenguaje jurídico:** ¿Por qué la importancia de los términos?
  - a) Porque el vocablo violencia es de carácter genérico. Y en consecuencia no es una palabra de alcance concreto, es más aconsejable hablar de Actos de Violencia, lo que permitirá identificaciones puntuales, en el contexto de las situaciones presentadas.
  - b) Porque cuando hablamos de actos de violencia las palabras aluden a una acción externa que medirá la correlación de fuerza entre ambas partes: la víctima y el actor.
  - c) Si estamos hablando de violencia en forma general y no de sus manifestaciones, estaremos restando contenido a la palabra violencia y a nuestro propósito.
4. **Las personas involucradas:** La lingüística condiciona el pensamiento, y en consecuencia, se debería tomar en consideración el uso de las expresiones, que influirán en el proceso de implementación, condicionando la calificación de las personas involucradas. Por ejemplo, términos como víctima, sobreviviente, superviviente, para indicar a la mujer que ha sido objeto de la violencia.

Así mismo, se necesita determinar en base a consensos, la nomenclatura a ser utilizada para el actor, por ejemplo: agresor, actor, culpable, abusador, violador, etc. Se necesita llegar a acuerdos para el uso de estos términos, ya que cada uno tiene una connotación diferente en la comunicación y en la medición de impacto sea de carácter civil o penal. Por ejemplo hasta hoy, las instituciones del país no se han puesto de acuerdo, cómo llamar al actor de la violencia. De modo que este es un tema para seguir hablando.

## 5. ¿Qué dice el diccionario jurídico?

### Diccionario de ossorio:

*Violencia: Acción y efecto de violentar, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. Las repercusiones jurídicas de este proceder son tanto de orden civil como penal. Con respecto al primero, porque representa un acto atentatorio a la libre voluntad de las personas en la realización de los actos. La violencia puede ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral.*

**Violencia:** Se trata de un concepto complejo que admite diversas matizaciones dependiendo del punto de vista desde el que se considere. En este sentido, su aplicación a la realidad depende en ocasiones de apreciaciones subjetivas.

Es esta la razón por la cual la oficiosidad es peligrosa.

- 6. Los principios rectores:** Estos principios marcan la ideología de la ley, cuales son los alcances respecto al compromiso del instrumento jurídico como política pública. Estos principios deberían referirse tanto a las beneficiarias, como a los conceptos a ser volcados en el proyecto de ley.

De acuerdo a las reflexiones realizadas en el seno de la CMP, se han mencionado principios tales como la prevención, la atención, la justicia, la gratuidad, celeridad, calidad de los servicios, etc.

En lo que se refiere a las beneficiarias, es necesario señalar con amplitud la diversidad de las mujeres del Paraguay. Respecto a este punto, han surgido propuestas como la de inclusión que contenga sensibilidad de pluralismo, que puede ser cultural, sexual, étnico, personas con capacidad diferente, adultas mayores, migrantes, u otra condición.. A modo de información cabe mencionar que CLADEM/PARAGUAY, tiene una propuesta bastante amplia en relación a esta preocupación.

Una recomendación que se puede sugerir es la siguiente: *“Los enfoques con sensibilidad cultural investigan de qué manera algunas variables entre ellas, nivel económico, político, leyes, clases sociales, edad, género, religión y pertenencia a un grupo étnico se entrecruzan y conducen a interpretaciones y manifestaciones divergentes del poder”* (Informe Cultura Genero y Derechos Humanos, UNFPA, año 2008, pág. 7).

Necesitamos participar en forma creativa para la instalación de estos principios rectores que marcarán la ruta de la formulación del anteproyecto.

- 7. Cuestiones sobre técnica jurídica:** En lo que se refiere a la técnica, el mensaje del anteproyecto debe indicar con la primera lectura, cuál va a ser el ámbito y el órgano responsable de la marcha y el monitoreo de los casos de infracción de la ley, tanto en lo que se refiere a la gestión administrativa como la relativa a la administración del Poder Judicial. Si el espíritu del anteproyecto radica en dar énfasis a la prevención y a los servicios, o si se quiere otorgar al anteproyecto una línea punitiva-judicialista, o si se quieren articular equilibradamente ambos lineamientos, para el acceso a la justicia.

La propuesta surgida en la CMP, pretende otorgar al Ministerio de la Mujer un rol protagónico, por tanto es necesario que entre los primeros artículos vaya claramente explicitada esta identificación.

Por ejemplo, los primeros artículos podrían ser:

- a) Definición de los actos de violencia contra las mujeres.
- b) Beneficiarias de la ley, con enfoque plural, inclusivo.
- c) Principios rectores con enfoque de identidad cultural (en vez de neutralidad cultural).
- d) Identificación del Órgano Rector.

<sup>43</sup> Elaborado por la Dra. Esther Prieto: Algunas consideraciones para la formulación de un proyecto de ley respecto a actos de violencia contra las mujeres. en el taller de análisis y revisión de la ley, CODEHUPY, CLADEM, CDD, CMP, Asunción, Octubre 2013.

De este modo, el anteproyecto, así formulado no ofrecerá ninguna duda desde la primera mirada.

## 8. Valores importantes para la prevención y a la atención:

Ejemplos que pueden ser ampliados

- a) Otorgar al órgano rector *“recursos públicos adecuados para ejecutar las leyes y políticas existentes, reconociendo el costo y las consecuencias devastadoras de la violencia contra las mujeres, no sólo por las vidas que han sido directamente afectadas, sino para sociedad y la economía en general así como en relación a los presupuestos públicos”* (16 Pasos para poner fin a la violencia contra las Mujeres, ONUMUJERES, año 2011).
- b) Valores importantes que se deben tener en cuenta para la atención: Ejemplo: *“Garantizar el acceso universal a los servicios esenciales siendo como mínimo las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres y de las niñas atendidas mediante líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, contando con intervenciones rápidas para su seguridad y protección”* (16 Pasos para poner fin a la violencia contra las Mujeres, ONUMUJERES, año 2011)

## 9. **Ámbito de aplicación:** Es importante definir claramente los espacios administrativos y judiciales que intervendrán ante la denuncia de un caso. Siendo el Ministerio de la Mujer el órgano de aplicación, la instancia administrativa deberá cubrir el primer momento de la denuncia, a fin de sentar las bases del expedienteo para las instancias judiciales.

- a) **Ámbito Administrativo:** El ámbito administrativo, tendrá que contar con la intervención de varios órganos, como el Ministerio de Salud, la Policía, los servicios de acompañamiento psicológico, servicio jurídico. y otros.

El documento *“En busca de la Justicia de ONU MUJERES, recomienda la instalación de la llamada Ventanilla Única y manifiesta que “una forma de reducir el abandono en los casos de violación es invertir en ventanillas únicas que agrupen en una sola instancia los servicios necesarios para conseguir pruebas forenses y proporcionar asesoría jurídica, atención médica, y otro tipo de apoyo requerido por las mujeres”* (En busca de la Justicia. Resumen Ejecutivo, ONUMUJERES, año 2011- 2012)

- b) **Ámbito judicial civil o penal:** El anteproyecto de ley debe tener cuidado en manifestar que la instancia judicial será movilizada una vez que los casos signifiquen violación de la normativa penal, debido a la naturaleza de la violencia, o en los casos en que se planteen daños económicos o físicos que demanden rehabilitación y/o indemnización que requieran acciones civiles.

## 10. **Los casos de las mujeres indígenas:** Tratándose de casos planteados por mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, que se identifican como tales, es necesario tomar en consideración la identidad cultural. Se habla en estos casos de una justicia originaria o ancestral, que normalmente tiene lugar en las comunidades indígenas, antes de que las víctimas acudan a solicitar ayuda de los órganos del Estado. Esta postura fue planteada en el Seminario Regional de Mujeres Indígenas sobre el tema *“Voces de Dignidad”* realizado recientemente en Asunción. Dicho Seminario contó con los auspicios de GIZ y la ÓNG Sunú.

En estos casos se recomienda el respeto a las disposiciones constitucionales contenidas desde el artículo 62 hasta el artículo 67 de la Constitución Nacional, así como el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Paraguay, por Ley N° 234, del año 1993, en el sentido de que el servicio del órgano administrativo correspondiente debe tomar en cuenta esta condición de identidad cultural, tanto para una atención especializada como para la inscripción en los registros.

En caso de que el caso tenga que ser remitido en el ámbito judicial, el órgano rector deberá acompañar el historial de la intervención con la salvedad de que el caso debe ser tratado conforme al LIBRO SEGUNDO: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, Título VI. *“Procedimiento para los hechos punibles relacionados con pueblos indígenas”* Cabe señalar que la Corte Suprema de Justicia dispone de un listado de expertos en temas indígena s así como de traductores para todos los casos mencionados conforme al Título VI, referido.

### **11. Cuestiones básicas:**

- a. Identificar explícitamente el Órgano Rector y sus funciones.
- b. Pensar en principios rectores inclusivos, con abordaje de pluralidad.
- c. Reconocer en la atención de los casos la diversidad de las mujeres, con enfoque de identidad cultural.
- d. Instalar espacios de espacios de ventanilla unificada, que incluya instalada todos los servicios requeridos para la atención, tales como policía, salud, jurídica, sicológica, etc., en un solo espacio.
- e. Prevalencia en las medidas de prevención, versus judicialización de los casos.
- f. Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas, con servicios jurídicos especiales establecidos en el órgano rector.
- g. Buscar el equilibrio y la articulación entre la atención en la instancia administrativa con la instancia del Poder Judicial.
- h. Respuesta humana con sensibilidad y celeridad para las mujeres que acuden en busca de protección.

# A MODO DE NO CONCLUSIÓN

## LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN POLÍTICA SIGUE EN DEBATE

La participación de las mujeres en la vida política y pública del Paraguay sigue siendo objeto de múltiples limitaciones y discriminaciones. Como vimos en el espacio de reflexión desde la historia en el documento *Las ellas en la historia política del Paraguay, 200 años de puertas por descubrir* no ha sido fácil. *“La lucha de la mujer, una lucha libertaria desde su condición de sector excluido, es, un reclamo de justicia social”*.

A lo largo de los meses debemos señalar que en el marco del 5º Encuentro Feminista- Resistencia, placer y pluralidad, Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana llevó a cabo dos conversatorios para discutir la participación políticas de las mujeres. El Conversatorio *“EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES DESDE LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES”* compartieron sus experiencias Sonia Aquino integrante de la Coordinadora de Luchadores, luchadoras y victimas del stronismo (CODELUCHA) y Cyntia González integrante de Conamuri.

El objetivo del encuentro fue compartir la experiencia personal en la construcción de la democracia y sus aportes a la reflexión sobre la democracia.

**Sonia Aquino:** ha sido luchadora política y sindical durante la dictadura stronista, actualmente es representante de CODELUCHA e integra el equipo técnico de la Central Unitaria de Trabajadores, contadora, proveedora principal de su hogar. Sonia Aquino sostiene que el pensamiento feminista que se logró construir durante el régimen dictatorial ha sido interrumpido. Por otra parte, el movimiento sindical, fue corrompido por el pensamiento neoliberal y hace más de 10 años que intenta recomponerse y recuperar la confianza de las y los trabajadores luego de la traición de sus dirigentes. Expresa que es difícil fortalecer las organizaciones sindicales y que al interior las mujeres se organicen con un pensamiento propio ante las prácticas machistas existentes. *Compartir con una organización de clase con compañeros, la lucha es más difícil pero necesario ya que hay que considerar que en la sociedad andamos juntos y tenemos que compartir esos espacios.*



*Las reivindicaciones de las mujeres deben ser asumidas también por los varones, que se comprenda la propuesta, es necesario que las mujeres desarrollen una conciencia feminista y que los dirigentes varones asuman sus reivindicaciones.*

*Actualmente es necesario comenzar a construir esos espacios. No conozco una sola comisión de mujeres que tenga conciencia feminista. Existen secretarías de mujer pero como resultado de la incorporación de estas en los estatutos. En otros países se pensó que primero tenía que generarse la organización y la conciencia de clase y luego abordar y construir la conciencia feminista. En otras experiencias, se reivindicaba que tanto la conciencia de clase como la conciencia feminista tendrían que ir de la mano, que las mujeres en su condición de tal sufrían explotación particular sumada a la de clase, (pocos jardines de infantes, tiempo laboral, triple explotación, roles encriptados).*

Para finalizar expresa, que actualmente, hay un desafío muy grande, *“recuperar los espacios perdidos, lo cual posibilitara la ampliación del derecho de las mujeres”* y que el cumplimiento de los derechos y las reivindicaciones sean asumidas por el movimiento sindical.

**Cyntia González:** del departamento de San Pedro, de la Compañía Liberación, inicio su trabajo en la organización a los 15 años y actualmente tiene 22. Respecto al machismo se expresa en forma diferente entre las organizaciones campesinas y las centrales de la ciudad, es más fuerte el machismo, que parece ser que el varón es el que existe únicamente y en el campo no es así. *Pensaba que el problema solo existía en el campo, pero ve que no es así, y que en Asunción es más fuerte. Acá el problema es mayor porque todos son varones comparando los problemas del campo con los de ciudad. En el campo comandan las mujeres en su mayoría, y al ser mayoría podemos cambiar la historia. Ellas están trabajando para capacitarse y poder proyectarse. Que están trabajando mucho la conciencia para ocupar un cargo como los varones. Cambiar la conciencia para que las mujeres entiendan que la forma en que viven las mujeres no es normal. La violencia para muchas personas es normal, “que así nomás tiene que ser y así nomás tiene que ser”. Para poder erradicar es importante la formación y participación de las mujeres, y paulatinamente van a ir tomando respecto de la gente, y esa es la manera de ir cambiando la situación de machismo y supremacía en el país.*

*Hay mucha gente que cree que las mujeres se organizan y reúnen para dividir las fuerzas y eso no es así. Organizadas o no irán realizando los mismos trabajos, es importante que*

*como mujeres tengamos nuestro propio pensamiento y propio espacio para desarrollarse. Si se compara en una reunión, y somos todas mujeres nos sentimos diferentes, pero si hay un solo varón, es increíble lo poderosos que son, pero cambia nuestro ambiente. Para sentirnos realmente como somos.*

*Hace falta luchar sola, pero hay momentos que es necesario luchar en conjunto con el varón.*

*La propuesta es un desafío trabajar con indígenas y con gente de la ciudad, una alianza campo ciudad. Hay permanente cambio de fuerzas y en las organizaciones también, es necesario generar una estrategia y que el desafío se pueda concretar, cambiar la sociedad, por eso es importante la alianza campo ciudad. Permanente capacitación, planificación, estrategias.*

El otro encuentro giró en torno al debate y reflexión sobre este paso de la cuota a la paridad. La paridad democrática que implica más allá del alcance en sí de las cuotas determinadas dentro de los marcos jurídicos que también son de por sí una conquista pero hablar en esos términos. En el marco del encuentro feminista se organizó un panel para hablar sobre este tema con Josefina Duarte, Cristina Muñoz y Carmen Echaury.

**Josefina Duarte:** *señaló que la lucha de las mujeres y de las organizaciones de mujeres ha hecho posible la participación de las mismas en la política y esto se inició ya antes del golpe de 1989 las mujeres se organizaron en contra de la dictadura. “A partir del 90 que empieza la discusión y el debate se hace público sobre los mecanismos necesarios para mejorar la participación política de las mujeres. Varios elementos como la educación, capacitación y en general, el muy controvertido tema de la cuota de participación. Ninguno de estos elementos que menciono causa tanta reacción y posiciones encontradas como la cuota. Pero el principio de no discriminación es uno de los principios básicos en materia de derechos humanos de las personas y consagrado en los artículos de la constitución nacional, específicamente en el capítulo tercero de nuestra constitución vigente, el Art. 46 de la igualdad de las personas y del Art. 48 de la igualdad del hombre y de la mujer. Amparadas en estos artículos constitucionales es que la red de mujeres políticas junto con la secretaria de la mujer en ese momento, como ministra la compañera Cristina Muñoz, presentamos el proyecto de modificación del código electoral. Con la presión que hicimos en la cámara de senadores logramos que se negoció y así se consiguió la cuota del 20% que quedó en el Código Electoral, ley 834 del año 96 vigente hasta ahora, el Art. 1, capítulo 5 de los estatutos en el Art. 32, inciso r, con lo que se logró que sea el 20% de participación de las mujeres en forma obligatoria”.*

Josefina Duarte reflexiona: *“Estamos a casi 20 años de haber incorporado este artículo en el código electoral y en los diferentes partidos políticos tuvo sus consecuencias de una u otra manera. Están los partidos que han avanzado hasta llegar a la paridad como el partido UNACE y País Solidario, mientras otros retrocedieron como es el caso de la ANR que siendo el primero en incorporar una cuota de participación de mujeres en sus estatutos, hoy tiene un 33% pero no reglamentado por lo que se rige como establece el código electoral. Hubo una lucha incluso judicial y perdieron en esa oportunidad, entonces se rige por lo que está en la ley electoral. También debemos destacar que en cada periodo legislativo se intenta modificar este artículo sin lograr aumentar el piso del 20% que por lo menos queda como condición para todos los movimientos o partidos que se van formando. Con las varias modificaciones*

de la ley 834 específicamente, la ley 4.584 del 2012 es la que más preocupa porque introduce las listas desbloqueadas. En este aspecto la cuota de participación ya no basta y ni estableciendo la paridad en la ley electoral podemos asegurar el acceso de las mujeres en los cargos electivos. Debemos diseñar otras estrategias para el logro de nuestros objetivos. Esta ley significara que las personas harán proselitismo en forma individual por lo que los medios económicos serán determinantes como ya vimos en las elecciones pasadas. De todas maneras exigirá de nosotras nuevos métodos de proselitismo y quizás llegue el momento que unidas las mujeres de distintos partidos y movimientos políticos podamos trabajar juntas para que las personas al elegir la lista de su preferencia señale el nombre de una mujer en particular dentro de esa misma lista”.

Por su parte **Cristina Muñoz** señala que. “Les felicito por retomar este tema, retomar es una forma de decir porque como que se debilitó el proceso de movilización en torno a la cuota de participación de la lucha por la paridad. Convengamos que ha habido como una bajoneada porque no estamos movilizadas todas las mujeres de todos los sectores. Ustedes, la sociedad civil siguen manteniendo esa lucha incluyendo en la agenda de los organismos internacionales y se ha debilitado en el interior de los partidos políticos y se ha debilitado en la agenda política misma. Es preocupante porque si bien el debate se orientó un poco hacia el sistema electoral, el sistema de listas, el sistema abierto o nominal, todo ese debate que conocen, se invisibilizó mucho más nuestra lucha en la búsqueda de una mayor participación. De hecho que nunca fue la única estratégica planteada por las mujeres. Josefina relato muy bien todo el proceso que nos llegó a lograr incorporar en la ley. Los partidos políticos representan un poco lo que significa y lo que es la esencia de la sociedad. No podemos decir que la sociedad va por un lado y que los partidos van por otro lado, no podemos decir que nuestros representantes van por un lado y la sociedad por otro, es un fiel reflejo, ésa es nuestra realidad. Entonces dentro de ese marco es que seguimos la lucha por una mayor democracia, por una mayor transparencia, por una mayor participación. La historia de logros a nivel de la región, solo en países donde la reglamentación ha sido brillante continúan los resultados positivos. Les hablo por ejemplo de la Argentina donde el proceso de reglamentación ha sido brillante y ha habido una voluntad política en todos los ámbitos, favoreciendo la coyuntura tal vez en aquella oportunidad, para plasmar tan eficientemente esa reglamentación y eso perdura hasta ahora porque nadie se anima a derogar, por eso es que tiene una alta participación en los colegiados”.

“En nuestro país la estrategia un poco ha variado, hoy las mujeres encabezan listas para poder llegar, y encabezar listas significa un montón de situaciones. Un esfuerzo mayor, no solo en lo personal, en el trabajo político - ciudadano sino en cuestión de respeto. Encabezar listas independientes, encabezar listas propias, yo lo he hecho y me llevé la nariz por el pavimento. Algunas tuvieron eficacia en listas cortas pero por decir listas de senado, es imposible hasta ahora. Por qué? Porque hay un fundamento de hierro, el mercado electoral se ha encarecido tanto que se volvió inaccesible para las mujeres. Pero no solamente podemos decir la situación del electorado, la dirigencia, no, yo creo que hay una cuestión de doble vía. La falta de credibilidad en el ejercicio del poder, ha llegado a que la gente diga “si yo no aprovecho en esta etapa electoral cuándo más”. Entonces pasa también por una cuestión de credibilidad que viene a ser un obstáculo para el ejercicio de nuestra lucha para lograr resultados. Sin

embargo podemos decir que hemos logrado avanzar porque a través de ese debate inicial por una mayor participación política de las mujeres, a través de la lucha por una medida de acción positiva para la participación política para las listas ha venido también detrás nuestro las reivindicaciones con medidas de acción positiva para eliminar la discriminación o atenuar en otros ámbitos. Las personas con capacidad diferente en la función pública, un montón de aspectos que fueron dándose a partir de ese debate. Probablemente si tantos conflictos por que no se trata el espacio de poder, porque puede un varón estar muy convencido de que necesita de las mujeres pero cuando está en juego su espacio que se ganó con mucho sacrificio, entre comillas, entonces no tiene la mujer espacio si no tiene pantalones y eso sigue y no me van a decir que son solo los dirigentes de base, los parlamentarios, en todos los ámbitos, de una manera sutil, de una manera evidente, de una manera más fina o más chabacana pero esa es la realidad. Cuando se trata de espacios de poder no hay perdón y ¿por qué razón?. Las mujeres no somos manejables y si de por ahí, por la historia que existe manipulación para ocupar los espacios cuando existen cuotas pero en realidad existe manipulación aunque no haya cuotas y no solamente con relación a la participación de las mujeres, los varones también en todos los campos. La mujer en algún momento si no ingresó con un compromiso de género aunque sea gradualmente va adquiriendo, aunque sea por necesidad de protagonismo o necesidad política logra cierto compromiso y eso constituye el mayor pecado de nuestro sistema político. La gran excusa que a mí en el pasado me pusieron para los manuales “nde remolona, pea ningo isantoró”, una mínima autonomía es condena para nuestras aspiraciones. La lucha por la paridad democrática ha sido un debate que se inició muchos años atrás, después llego a nuestro país y me parece interesante que sigamos insistiendo en eso sin abandonar estas estrategias que nos llevó a lograr aunque sea un mínimo de espacio en las listas para lo cual tenemos que entrar fuerte en el sistema electoral. Para mí no es garantía si la lista es cerrada o abierta para una mayor transparencia y una mayor calidad de representación o una mayor democracia. Nos van a decir, bueno ustedes son todas unas doctoras, probablemente no sea así pero si vamos a mirar a nuestros intereses tendremos a mujeres empresarias, tendremos a mujeres con un caudal económico encabezando lista que de hecho ya tuvimos, gracias al trabajo algunas mujeres luchadoras pudieron entrar pero en las próximas elecciones yo veo difícil, pero tenemos que seguir trabajando, no bajar la guardia. Las mujeres de los partidos políticos, las mujeres en todos los ámbitos, no solamente la sociedad civil, ha permanecido fiel digamos en cuanto a la agenda y debemos hacer mea culpa las mujeres políticas porque de tanta lucha en todos los frentes a veces como que nos cansamos. Tenemos que apuntar a lograr el compromiso de las mujeres líderes jóvenes de las comunidades y de los jóvenes de los sectores políticos y de los sectores ciudadanos, que esa imagen que todo lo malo está en la política, no nos arrastre como nos ha arrastrado en otros momentos”.

Hemos avanzado en el tema de la capacitación, creo que en ese aspecto si bien tenemos que seguir sosteniendo ese trabajo también ha habido como avances intermitentes en el compromiso del Estado. Por momentos mayor compromiso, por momentos menos, y en cuanto a políticas públicas hay bajones que puede incidir mucho más negativamente que la ausencia de nuestra propia lucha. Soy muy consciente que lo técnico y lo político tiene que ir de la mano, no se puede divorciar, tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir captando para que esa renovación generacional en la lucha por la igualdad se dé. Como que hoy no se interpreta

como una necesidad a veces el luchar por una mayor igualdad en la política. La estrategia de generar alianzas, en nuestra experiencia no solamente a nivel de la constituyente ha sido porque el incorporar todo los temas de igualdad en lo estipulado en la constitución no ha sido una concesión graciosa, ha sido un trabajo de apoyo en un proceso tan constituyente donde se organizaba los foros, donde había una movilización increíble, un compromiso tan grande de las mujeres, luego una asistencia desde afuera de asesoría a las mujeres constituyentes, las organizaciones de inter-bancada y una alianza estratégica con la bancada campesinas. Ellas no lograban los votos para la descentralización sin nosotras porque tenían menos de 24 votos y nosotras no lográbamos incorporar los artículos para la igualdad sin esa bancada del interior. Entonces eso ha sido una estrategia de alianza para lograr objetivos para una mayor democracia y transparencia. Lo mismo en el 91' durante la primera convocatoria de convención del partido colorado para renovación de estatutos que duro 5 días, nosotras tuvimos un trabajo silencioso de las mujeres de todos los sectores con los convencionales para lograr incorporar en el estatuto no solamente la cuota sino varios temas de nuestro interés, también en alianza con quienes apostaban a una mayor descentralización y a la descentralización del poder político del partido. Entonces tenemos que seguir trabajando en alianza con sectores que coinciden con nosotras un interés coyuntural aunque no estén convencidos con nuestra causa pero que sirve y tenemos que seguir trabajando, lógicamente si están convencidos de nuestra causa mejor, pero cuando esos cargos estuvieron en competencia tuvimos otra vez a los compañeros que nos ayudaron, así es la situación.

*“El compromiso de género que es una cuestión política se vea ese compromiso y ya compromiso electoral, compromiso coyuntural el compromiso de género más una la política tiene que estar internalizada en la acción, en el propio ser de la persona que hace política de lo contrario no sirve, eso significa asumir costos y yo lo he asumido plenamente. Después de la constituyente me dijeron hay que pena vos apoyaste la descentralización y no puedes ser senadora porque no tenés la edad y para ser diputada tenés que quedarte a competir en una región electoral, yo trabajaba en el interior y tenía que competir por capital. Entonces ese tipo de situaciones se da, ése es el costo que me advirtieron los varones, no hagas, pero yo no elegí para mí porque si iba a pensar en mí no iba a aprobar nada de esto que ustedes están haciendo ahora. Entonces tiene su costo político, tiene su costo como mujeres, tiene su costo financiero, tiene su costo familiar y personal pero vale la pena. Vale la pena no solamente para las mujeres que estamos en la política, vale la pena para la sociedad y eso parece ser que no hemos transmitido de una manera que pueda ser interpretada en la sociedad que una mayor presencia de mujeres con todos los defectos que pueda tener su calidad de representación porque finalmente a los varones no se les exige nada, vale la pena apostar, vale la pena seguir trabajando. Estoy a su disposición, si estoy adentro o si estoy afuera del Estado no importa porque mi compromiso ha sido testimonial y de lucha porque provengo de un mundo de adversidades, no solamente por desigualdad de género, de pobreza, del interior, del campo como que superar esos obstáculos ha sido un desafío y ese desafío continúa”.*

**Carmen Echaury** señaló: “A casi 17 años de la aprobación de la figura de las cuotas en el código electoral no sin el enorme esfuerzo de las mujeres políticas, las mujeres de organizaciones de la sociedad civil que también apoyaron de alguna manera con sus conocimientos, la cuota ha dado resultados, sí hay que reconocer que tiene un valor por haber permitido

una incorporación, un acceso muy modesto y gradual de mujeres en los espacios de toma de decisión política particularmente en la legislatura tanto a nivel nacional como departamental y central. Sin embargo, como señalaba Cristina también, el debate propiamente dicho ha decaído sobre los efectos de las cuotas, en cada elección siento que no ha habido una recolección de esa experiencia y un análisis más sistemático en términos más longitudinales, el efecto y el aporte real de esta figura en el código y las limitaciones que tiene. Simplemente quiero señalar algo que todas sabemos, que las cuotas, el slogan famoso, las cuotas por sí solas no bastan y eso lo sabemos. En el caso de Paraguay la figura misma tiene unos cuantos problemas de formulación, pongo como contraste el caso argentino que sí ha sido el caso exitoso y que es el primero en el mundo y que la literatura lo cita constantemente. Ahí se han dado una combinación de cosas desde la formulación, la reglamentación posteriormente con dos figuras donde establecía lo que llaman mandato de ubicación que es la alternancia: por cada dos candidatos hombres, debe ir una candidata mujer. Luego se reguló el tema de la penalización por incumplimiento y tiene un atributo además que no es adicional sino muy importante que la cuota es una cuota de resultados aplicada a las primarias de los partidos políticos, sino la lista de salida, la que va a competir inter-partidariamente es la que debe contener 30% de mujeres, por supuesto en lugares elegibles para poder competir. Entre los elementos que se pueden identificar como factores que favorecen el impacto de la cuota, está esta formulación que decía pero también hay otras que están por fuera de lo que es estrictamente normativo como es el propio estado de derecho, el funcionamiento del estado de derecho, la opinión pública es fundamental, favorable a la participación de las mujeres en la toma de decisión, en reconocer a las mujeres como personas que tienen la capacidad de ejercer autoridad, de legislar y de tomar decisiones por el colectivo social y político, ése es un punto sumamente importante. Reconocer la legitimidad de las mujeres en los espacios de toma de decisión política. La ciudadanía activa de las mujeres es muy importante, como mencionaba un trabajo que se ha hecho para la constituyente, la pre-constituyente durante la constituyente que fue un momento único de gran efervescencia, eso creo que como tal no se ha repetido de una manera punto a punto de cómo se dio ahí. En ese caso las mujeres han hecho un trabajo magnífico de debatir, de recoger demandas y de trabajar de manera muy estratégica para colocar lo que hoy todas estamos disfrutando que son los derechos a nivel formal en la constitución nacional. Entonces la ciudadanía activa de las mujeres es también junto con la opinión pública general favorable a que las mujeres ejerzan la participación política en los espacios de decisión política es fundamental. Mencionaba el tema del estado de derecho y las condiciones institucionales en general porque pueda haber un mecanismo de cuota pero puede no aplicarse efectivamente, pueden haber atajos que impiden su aplicación efectiva. Entonces podemos tener cuotas a nivel de partido, cuotas voluntarias y podemos tener también cuotas obligatorias a nivel de la legislación en conjunto. A nivel de la región hay 13 países que tienen cuotas, los resultados han sido dispares pero en algunos casos las cuotas han sido muy efectivas como en el caso argentino y en otros casos, como el caso de Perú y Ecuador que tienen cuotas, prefieren listas abiertas o listas desbloqueadas. Ahí hay un trabajo combinado con otras cosas, con la ciudadanía, con los medios de comunicación, una opinión pública favorable, quizás los ejemplos de los países andinos como Bolivia, Ecuador y Perú deberíamos tomar las lecciones, los aprendizajes de las experiencias de allá. En este momento de entre los países andinos, en Bolivia hay una pequeña paridad democrática. Tengo algunas cifras que me parece muy importante de destacar, de esos 13 países porcentaje

*de mujeres en congresos bicamerales, la Argentina tiene el 38%, Bolivia tiene el 36% pero en la cámara de senadores Bolivia tiene un 47% de mujeres legisladoras, Costa Rica también ha adoptado la norma de la paridad democrática. En el caso de México que tiene una alta proporción de mujeres, las legislaturas, tanto en diputados como en senadores 32.8% y 36.8% tienen cuotas, no tienen ley de paridad pero si en algunos estados se están aprobando leyes de paridad democrática. Es decir hay como un proceso inverso en que lo local hace a lo central, es muy interesante.*

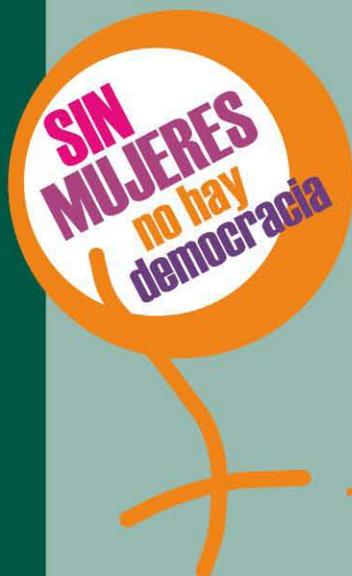
*Habiendo pasado 17 años de la aprobación de las cuotas y habiendo sentado como señala Josefina esfuerzos reiterados, recurrentes por modificar el código electoral con diversas propuestas que han surgido tanto del debate de las propias mujeres, yo recuerdo a principio del 2000 todas las mujeres reunidas en la red de mujeres políticas trabajaron, formularon, reflexionaron y llevaron una propuesta a la entonces comisión bicameral de reforma electoral. Luego de eso ha habido varias otras con diferentes formulaciones. No obstante ello como el veraje de la paridad está rondando en la región como también en otros países, arranco en Europa en la conferencia de 1992 donde la comisión europea organiza una conferencia de mujeres en puestos de poder, ellas debaten a cerca de la democracia y denuncian el déficit democrático de sus países, llama la atención sobre la ausencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión y lanzan el manifiesto donde plantean que un régimen democrático debe tener la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de toma de decisión a todo nivel, no solo en lo nacional, el estadual o departamental, el local y también en los espacios administrativos de toma de decisión como en la empresa y en la sociedad civil. El planteamiento de la paridad democráticas es algo que va más allá de una propuesta de mecanismo electoral, lo que se plantea es una participación equilibrada de mujeres empoderadas, tomando decisiones en la vida pública y en la vida privada, una redistribución de roles, de funciones y de poderes al interior del hogar como fundamental y un cambio de las estructuras de la toma de decisión porque lo que se plantea es que las estructura tal cual cómo están funcionando no permiten el acceso de las mujeres o cuando acceden las mujeres se muestran aisladas o aquellas que defienden la autonomía y el pensamiento propio son marginadas. La propuesta de la paridad es una propuesta de reforma estructural de los espacios y de los procedimientos de toma de decisión y también es un apelativo a cambiar como funciona las relaciones de género y de poder al interior del hogar. Se plantea un 50 y 50% pero también se plantea de 40 a 60% como posibilidad donde no debe haber más de un sexo menos del 40% en la representación política. Quisiera señalar también algo que me parece importante, la proporción de mujeres en los espacios de tomas de decisión es una transgresión, las mujeres que acceden a esos espacios trasgreden los mandatos de su género porque al entrar a ámbitos que son muy masculinos muchas de las mujeres actúan conforme de acuerdo a esos patrones masculinos. La representación de mujeres lo que aspira a lograr es una representación donde los temas e intereses de las mujeres no sean definidos como neutros o incluidos en el interés general sino que sean visibilizados porque la propuesta de paridad es justamente también que la política se enriquece cuando valores, visiones, intereses y necesidades diversas de hombres y mujeres son discutidos políticamente y son objeto de toma de decisión política. En ese sentido también la representación de las mujeres, la aspiración es que las mujeres lleven a la legislatura, a su espacio de decisión, los temas que afectan a las mujeres de manera específica que se llama en la literatura la*

*representación sustantiva que es aquella donde las mujeres representan las mujeres donde las mujeres. No solo una representación nominal donde por derecho propio, por el solo derecho de tener derecho nominal debe acceder a un espacio en igualdad de condiciones con sus pares varones. Pero en un proceso de compromiso de democracia que en lo público se disputa los intereses de las mujeres de la mano de las representantes eso es lo que queremos empujar para seguir andando.*

*Por último quisiera señalar algo que también se habla bastante que es la mujer aislada en los espacios de decisión vs. la masa crítica, es decir la importancia de que exista al menos un 30% de mujeres ocupando espacios de decisión de tal manera a neutralizar la idea del aislamiento de ser una persona marginal y ser vista como algo excepcional; o sea una mujer en medio de un ámbito masculino es la excepción, un conjunto de mujeres pueden colocar los temas de interés de las mujeres de una manera más fácil a que estando sola. La idea de generar masa crítica y esa idea viene un poco del campo de los trabajos que se hacen con personas con capacidades diferentes, es decir una sola persona en un ámbito donde no existen otras personas que tienen capacidades diferentes es como el caso especial cuando hay más personas eso se normatiza y las voces diferentes son más fáciles de escuchar.*







**DECIDAMOS**  
CAMPANA  
POR LA EXPRESION  
CIUDADANA

APOYA:

